

PERFIL MIGRATORIO DE ARGENTINA

Noviembre de 2008



OIM Organización Internacional para las Migraciones

Las opiniones expresadas en las publicaciones de La Organización Internacional para las Migraciones corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en este informe y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OIM, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Editorial: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Callao 1033
AAD1023D, Buenos Aires
Argentina
Tel: +54.11.4815 5194
Fax: +54.11.48155195
Correo electrónico: MRFBuenosAires@iom.int
Internet: <http://www.conosur.org>

© 2008 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

PERFIL MIGRATORIO DE ARGENTINA

Elaborado para la OIM por
Ezequiel Texidó

Organización Internacional para las Migraciones
Buenos Aires



OIM Organización Internacional para las Migraciones

CONTENIDO

<i>Agradecimientos</i>	3
<i>Resumen ejecutivo</i>	4
<i>I. Introducción</i>	6
<i>II. Análisis general de la dinámica migratoria en el país</i>	9
A. Fuentes de datos sobre inmigración y emigración	9
B. Inmigración	10
C. Emigración	18
D. Migración laboral	19
E. Migración irregular	20
F. Remesas	22
<i>IV. Descripción y análisis del marco de política migratoria en el país</i>	24
A. Evaluación de las políticas migratorias instrumentadas en Argentina	24
B. Programas y proyectos relativos a los vínculos con la diáspora de argentinos	27
C. Identificación de escasez de calificaciones y políticas para hacer frente a la fuga de cerebros	29
D. Migración irregular y políticas en la materia	30
E. Prácticas de las redes de tráfico y trata de personas y las políticas en la materia	30
F. Refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos y políticas en la materia	33
G. Ministerios y otros organismos gubernamentales responsables de las políticas migratorias	34
H. Panorama del marco jurídico internacional sobre migraciones	37
I. Actores significativos en temas de migraciones dentro del país	41
<i>Bibliografía</i>	44
<i>Anexos</i>	46

Agradecimientos

La elaboración de este documento fue posible gracias al Sasakawa Endowment Fund.

Me gustaría manifestar mi reconocimiento a Jorge Gurrieri por haber compartido conmigo sus puntos de vista. Asimismo agradezco a Susanne Melde por sus valiosos consejos sobre los sucesivos borradores y por sus comentarios. Asimismo agradezco a Solange Arcuri y Alicia Grossi por la ayuda aportada a mi investigación.

Resumen ejecutivo

La República Argentina no puede ser pensada independientemente de las migraciones internacionales. La penetración e incidencia de los movimientos migratorios en la conformación de la sociedad argentina tiene una larga historia, la que se extiende hasta nuestros días.

Desde 1850, la Argentina se constituyó en un polo de atracción de migración europea, a la vez que mantuvo intercambios poblacionales con los países vecinos. Un siglo más tarde, es la población nativa la que busca nuevos horizontes lejos del país, en la mayoría de los casos fuera del continente americano. Así, en la segunda mitad del siglo XX se configura un escenario en el que se desarrollan movimientos de personas hacia adentro y hacia fuera del territorio nacional.

Estos fenómenos se consolidan en las últimas décadas, estimulados por las condiciones favorables que encuentran los extranjeros en los mercados de trabajo, la oferta de servicios sociales, las posibilidades de crecimiento, por un lado, y las magras oportunidades que hallan los nacionales en el ámbito laboral local, los problemas institucionales, marcados por la ruptura del orden democrático, y las escasas perspectivas de desarrollo personal y profesional.

Desde la inmigración de ultramar hasta la inmigración limítrofe contemporánea, la Argentina actual es posible gracias a las contribuciones que los distintos contingentes de inmigrantes han realizado en las estructuras económica, demográfica y cultural del país. Así pues, con el aporte de los inmigrantes fue posible la fundación de pueblos y ciudades en diversas zonas del país, el desarrollo de actividades productivas, el enriquecimiento de la cultura local mediante la introducción de hábitos, costumbres y creencias, la creación de comunidades multiétnicas, la difusión de lazos de solidaridad, la construcción de una identidad nacional, entre otras cosas.

En los últimos años, las migraciones en Argentina parecen renovarse tanto por los volúmenes de inmigrantes y emigrantes involucrados en los flujos migratorios como por las modalidades y características que estos asumen.

En la actualidad, a pesar de ser cuantitativamente considerable el stock de inmigrantes en Argentina, es cada vez menos gravitante, representando menos de un 4% de la población total. Por el contrario, la población argentina residente en el exterior se ha ido incrementando, registrando un volumen que no desciende de las 800.000 personas.

A la Argentina no llegan sólo inmigrantes regionales sino también de Asia y Europa del Este, principalmente, y los argentinos no se dirigen únicamente a EEUU, España y los países limítrofes sino que también se agregan como destinos Italia, Israel, Canadá, Australia, entre otros.

Por su parte, la migración en Argentina es fundamentalmente laboral, involucra a personas en edad de trabajar que buscan mejores condiciones de inserción en los mercados de trabajo, salarios superiores o bien posibilidades de ascenso social. Excluidos o marginados de los ámbitos laborales, con pocas posibilidades de desarrollo en el medio local, los migrantes se desplazan en la búsqueda de oportunidades. En general, la inserción laboral de los migrantes es complementaria y adicional a la de los nativos, incorporándose a espacios del mundo del trabajo abandonados por la población nacional a causa de los bajos salarios o del tipo de empleo y de las condiciones de trabajo asociadas.

Además, recientemente, el fenómeno migratorio en Argentina muestran otras facetas: el crecimiento de experiencias migratorias transnacionales, la difusión de las redes sociales vinculadas con las migraciones, el incremento de las prácticas ligadas a las remesas, la posición de las mujeres en las corrientes migratorias, la creación de instituciones de y para los migrantes, el desarrollo del fenómeno del tráfico y trata de migrantes, la migración forzada, las migraciones estacionales con nuevas temporalidades y estrategias, la especificidad que tienen las migraciones de recursos humanos calificados y las políticas migratorias bi y multilaterales.

Estos fenómenos han ido ocupando un lugar cada vez más preponderante en las agendas de las autoridades estatales. En lo referido a la política migratoria, en los últimos años se observan avances fundamentales, centrados en la sanción de nuevas normas (ley de migraciones, ley del refugiado y ley de trata) y en el establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales, todos estos inspirados en los tratados internacionales de derechos humanos.

A partir de la disposición que muestra el Estado Argentino en el tema migratorio, se abren diversos interrogantes vinculados con la posibilidad de neutralizar los efectos nocivos que producen los procesos económicos globales en nuestras sociedades, de modo tal de crear condiciones que aseguren el respeto de los derechos fundamentales de las personas.

I. Introducción

I. A Los perfiles migratorios de la OIM

Los Perfiles Migratorios son una herramienta promovida primeramente por la Comisión Europea¹ y luego adoptada y desarrollada en varias regiones. Comenzando por las regiones de los Balcanes y del Mar Negro, la OIM prepara actualmente Perfiles en África Occidental y Central y América del Sur.

La coherencia entre las diferentes políticas migratorias nacionales requiere una compilación y disponibilidad de datos sobre migraciones comparables a nivel internacional, una coordinación de políticas nacionales, una cooperación activa entre las autoridades involucradas y una cooperación activa internacional dentro del marco de la legislación a niveles bilaterales, regionales y globales.

La creación de Perfiles Migratorios responde a esos desafíos, sustentándose en un enfoque basado en la evidencia. Los Perfiles ofrecen un marco para recopilar información de diferentes fuentes, de manera estructurada, a niveles nacionales y regionales. Proporcionan, asimismo, una herramienta para identificar lagunas existentes en los datos disponibles sobre migraciones y para desarrollar estrategias con el fin de mejorar la recolección, el análisis y la distribución de información a los gobiernos, en una región determinada, a partir del análisis de informaciones y datos accesibles sobre inmigración, emigración, migración irregular, condiciones del mercado laboral, escasez de habilidades, diásporas y remesas.

La elaboración de los Perfiles Migratorios, en estrecha colaboración con los gobiernos y en asociación con instituciones gubernamentales involucradas en la gestión de las migraciones y con unidades responsables de la recolección de datos en los países beneficiarios, permite a los estados identificar y comprender mejor sus necesidades con respecto al desarrollo de las políticas migratorias nacionales y regionales.

El presente Perfil Migratorio de Argentina es uno de los tres primeros perfiles sudamericanos producido por la división de investigaciones de la OIM, en coordinación con las oficinas de la OIM en la región y con el apoyo del Sasakawa Endowment Fund. Los restantes perfiles migratorios sudamericanos, actualmente producidos, ponen el foco en las migraciones que se desarrollan en Colombia y Ecuador.

I. B Migración y desarrollo en Argentina

Desarrollo humano

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Argentina es el país con el mayor índice de desarrollo humano de América Latina². Esto se evidencia a partir de los desempeños obtenidos en las dimensiones básicas del desarrollo humano: salud (esperanza de vida al nacer), educación (tasas de alfabetización y de matriculación) y economía (PBI per cápita)³.

Dado que el IDH se constituye en una herramienta que mide el bienestar de la población, es importante vincularlo con los flujos migratorios. Como es sabido, las migraciones responden a diferentes factores, los que originan y reproducen estos movimientos a lo largo del tiempo. Los desequilibrios existentes a nivel mundial, en términos del acceso a óptimas condiciones de vida por

¹ Comisión Europea, 2005, *Migration and Development: Some concrete orientations*, COM (2005) 390 final.

² El Índice de Desarrollo Humano (IDH) fue creado en 1990 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo era poder medir los progresos generales de un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano (salud, educación y economía). El IDH clasifica a los países en tres grupos (desarrollo humano alto, medio y bajo). "El IDH mide tres dimensiones básicas del desarrollo humano: (1) tener una vida larga y saludable -estimada por la esperanza de vida al nacer, (2) poseer los conocimientos necesarios para comprender y relacionarse con el entorno social -estimado por el nivel de alfabetización y matriculación combinada, (3) poseer los ingresos suficientes para acceder a un nivel de vida decente-estimado por el ingreso familiar per cápita" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Estadísticas y conceptos metodológicos, 2005, <http://www.desarrollohumano.org.ar/2005/>). El IDH es un valor que varía del 0 al 1; a medida que se acerca a 1, el desarrollo humano se aproxima al nivel óptimo.

³ Ibid.

parte de la población, alientan la producción y reproducción de las migraciones a escala global. En general, los países que emiten población tienen fuertes condiciones de expulsión y los que reciben detentan notorias condiciones de atracción.

En el caso de Argentina, el alto estándar de desarrollo humano alcanzado, muy diferente del de la mayoría de los países de la región, opera sin duda como factor de atracción de población de territorios vecinos, generando influencias a nivel regional y manteniendo el lugar histórico asumido como polo receptor de inmigración. No obstante, la permanencia de situaciones de fuerte desigualdad social, no reflejada por el IDH, también continuará permeando la capacidad que tiene este país para expulsar población hacia diferentes regiones de mundo, especialmente, hacia aquellas que tienen un mayor nivel de desarrollo relativo.

La migración

La Argentina es un país que históricamente ha estado marcado por las migraciones internacionales. Desde un perfil de país receptor de migración de ultramar, procedente mayoritariamente del continente europeo, en el siglo XIX y principios del XX, en las últimas décadas combina su capacidad de atracción de flujos continentales y extracontinentales con la expulsión de nativos pertenecientes a distintos estratos sociales hacia diferentes destinos.

La inmigración transoceánica que tuvo lugar a partir de mediados del siglo XIX contribuyó de manera esencial al poblamiento del país, aportando en el período 1881-1914 algo más de 4.200.000 personas. De entre ellos, las comunidades predominantes fueron: italiana (2.000.000), española (1.400.000), francesa (170.000) y rusa (160.000). Las corrientes más numerosas se manifestaron antes de la primera guerra mundial; tal es así que en 1914 el stock de inmigrantes en el país alcanzó su máximo nivel histórico, en términos relativos, con un impacto del 30% en el total de la población. En esa época, también fue relevante la tasa de retorno de inmigrantes, siendo en Argentina (alrededor de un 35%), no obstante, inferior al nivel registrado en otros países americanos⁴.

La inmigración europea, conformada mayoritariamente por hombres jóvenes de origen rural, llegada al país por la influencia de las cadenas migratorias, se ha asentado en zonas urbanas pero también ha contribuido al desarrollo del interior del país, colonizando las tierras hasta ese momento no explotadas. Estos movimientos inmigratorios se desarrollaron en un contexto de crecimiento de la economía argentina, en el que a raíz de la expansión de la frontera agropecuaria, mediante la cual se incorporó millones de hectáreas aptas para la siembra de diversas clases de cultivos al proceso productivo, se consolidó una creciente oferta de tierras disponibles, convirtiendo al país en un centro de atracción de población. Esto fue acompañado de un desarrollo importante de la red ferroviaria, lo que generó un proceso de desarrollo económico que demandó la participación permanente de trabajadores migrantes.

Por su parte, la inmigración limítrofe, con presencia en el territorio argentino desde antes de la conformación del Estado, ha circulado históricamente a través de las fronteras que unen a sus países de origen con la Argentina, desarrollando actividades comerciales en ambos lados de las mismas. A principios del siglo XX, la presencia de inmigrantes de países limítrofes alcanzaba un total de 200.000 personas⁵.

Tradicionalmente, los inmigrantes limítrofes se integraban a migraciones laborales estacionales, cuyo objetivo era el ejercicio de distintas actividades, como ser, zafra azucarera, lanera, producción de yerba mate, tabaco, recolección de frutos, entre otras, en zonas rurales. Periodizando el patrón de asentamiento de los inmigrantes limítrofes en el territorio nacional, se observa que hasta mediados del siglo XX ha predominado su establecimiento en áreas de frontera, abasteciendo de trabajadores rurales a los espacios geográficos que tenían carencias de población, en tanto que a partir de ese momento una parte significativa de los flujos migratorios de países vecinos se dirige hacia las áreas urbanas, con una preferencia por el Área Metropolitana de Buenos Aires⁶. Es preciso resaltar que la

⁴ Devoto, 2003, *Historia de la inmigración en Argentina*, abril, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

⁵ CEPAL, 2006, "La migración internacional en América Latina y el Caribe". *Migración internacional, Observatorio Demográfico N° 1*, abril, CEPAL, Santiago, Chile.

⁶ Benencia, R., 2003, "Apéndice. La inmigración limítrofe", en Devoto, F., *Historia de la inmigración en la Argentina*, abril, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

inmigración limítrofe ha representado a lo largo de la historia argentina entre un 2% y un 3% de la población total del país y la importancia relativa de cada una de las comunidades ha ido variando en sus distintas épocas, pasando de una predominancia uruguaya hacia principios del siglo XX a una supremacía de paraguayos y bolivianos en los albores del nuevo milenio.

Tomada en su conjunto, la inmigración en la Argentina ha ido declinando a lo largo del siglo, perdiendo peso relativo a partir del censo de 1947. Además de la caída en el volumen de la migración internacional, se producen cambios en la composición de la misma, pasando del predominio de la migración no limítrofe (en 1914 nueve de cada diez inmigrantes procedían de países no limítrofes) a una mayoría de inmigrantes originarios de la región. Así pues, hacia principios del siglo XXI, se revelaba que casi dos tercios de los inmigrantes externos eran originarios de los países vecinos.

Además de los patrones migratorios, desde mediados de los años sesenta se desarrollaron movimientos significativos de argentinos hacia el exterior. Motivados por persecuciones y conflictos políticos, los integrantes de los primeros grupos se caracterizaron por poseer estudios superiores y ocupar puestos de calificación tanto en el ámbito público como privado. En los años setenta, las condiciones políticas, cuyo desenlace fue la instauración de una sangrienta dictadura militar, hicieron que una parte considerable de la población emigrara y solicitara asilo en países de la región, como ser Perú, Colombia, Venezuela, México y EEUU, principalmente, y extrarregionales, destacándose las corrientes con destino a Europa. Entrados los años ochenta, y con el retorno a la democracia, los flujos de argentinos hacia el exterior estuvieron motivados por razones económicas, sociales y culturales. Estos flujos estaban compuestos, en gran medida, por grupos de clase media, residentes en áreas urbanas del país, que animados por las crisis económicas veían en la emigración la posibilidad de alcanzar el ascenso social que en el país no encontraban. Estos contingentes se consolidaron en los últimos años, con alguna intermitencia, debido a los cambios en las expectativas internas generadas por las distintas gestiones de gobierno.

La década de los noventa fue testigo de cambios estructurales en la economía y sociedad argentina, articulados en torno a los procesos de privatización de empresas públicas, desregulación y liberalización del comercio y flexibilización de los mercados de trabajo. Fundamentados en la necesidad de integrar al país a la economía global, sobre la base de una mayor competitividad internacional, estas transformaciones generaron efectos macro estructurales económicos y sociales (aumento del PIB, control de la inflación, incremento de las tasas de desocupación y subocupación, aumento de los índices de precariedad laboral, entre otros) que rápidamente fueron configurando una nueva sociedad, caracterizada por altos niveles de desigualdad y exclusión social. En este contexto, los sectores medios, conformando un grupo heterogéneo integrado por personas con un nivel de calificación alto y medio, acumulado en experiencias laborales tanto públicas como privadas, en empleos de jerarquía como en puestos operativos, adoptan a la emigración hacia el exterior como alternativa de vida. Esto ha provocado la reactivación de flujos hacia distintos destinos, limítrofes, continentales e intercontinentales.

Cabe destacar que desde el año 2004, y luego de la crisis política, económica y social aguda que atravesó el país en los primeros años del corriente siglo, la tendencia hacia la salida del país tanto de nacionales, vía la emigración a EEUU, Europa y otros destinos, como de extranjeros, retornantes a sus países de origen o reemigrantes a terceros países, se ha desacelerado. No obstante, los flujos de argentinos hacia el exterior han persistido, expresando una mayor proclividad que tienen algunos estratos poblacionales a involucrarse en experiencias migratorias, especialmente las orientadas hacia los países más desarrollados, como estrategia de movilidad social.

Haciendo un balance de los movimientos migratorios en Argentina, debe plantearse que este país fue asumiendo en los últimos años un doble papel respecto de este fenómeno, convirtiéndose a la vez en un país de recepción y de expulsión de población. Claro está que todavía continúa siendo el rol de receptor el que lo distingue de los restantes países de la región, en función de la capacidad que tiene para atraer poblaciones, reflejada en el stock de extranjeros que registra en su territorio, y lo posiciona en un lugar destacable en la misma, manteniéndose como punto de referencia de las migraciones del Cono Sur.

En la actualidad, se observan grupos de inmigrantes que se han establecido en el país de manera definitiva, pasando a formar parte de la sociedad argentina. Además de las comunidades de europeos, protagonistas de las migraciones de ultramar ya comentadas, se advierte la presencia de

colectivos de inmigrantes latinoamericanos, especialmente procedente de Sudamérica. Estas comunidades se han ido enriqueciendo con la llegada de nuevos miembros, observándose en las zonas en donde se han establecido la conformación de asociaciones y otras instituciones⁷. Dado que la inmigración se fue asentando en diferentes zonas del país, se advierte en la actualidad la existencia de organizaciones pertenecientes a las comunidades de inmigrantes tanto en las grandes ciudades como en el interior del país⁸. Esto es común para las colectividades que integraron las corrientes migratorias de ultramar más numerosas, como ser, la italiana, española, francesa, entre otros, y para quienes conformaron los flujos de migrantes procedentes de los países vecinos⁹.

Mediante los intercambios generados entre los inmigrantes asentados, los recién llegados y los familiares y amigos residentes en sus países de origen se han ido construyendo redes sociales y comunitarias que hicieron posible que los inmigrantes se fueran integrando, aunque en forma heterogénea, en las distintas estructuras de la sociedad argentina.

II. Análisis general de la dinámica migratoria en el país

A. Fuentes de datos sobre inmigración y emigración

La migración internacional es un fenómeno de difícil medición. Las características multifacéticas que asumen las migraciones en la actualidad se constituyen en un desafío para los sistemas de información nacionales disponibles que se dedican a su captación y sistematización.

Asimismo, la falta de acuerdo entre los países acerca de las definiciones teóricas y metodológicas de la migración obstruyen aún más las posibilidades de generar comparaciones sobre el tema a niveles regionales e internacionales.

En la Argentina, los datos disponibles sobre inmigración y emigración proceden de dos fuentes de información: internacionales y nacionales. Estas fuentes presentan diferencias dado que responden a distintos intereses. Por un lado, las fuentes internacionales atienden los aspectos vinculados con la comparabilidad internacional de la información, de modo tal que puedan establecerse observaciones sobre el tema que sean extensibles a un conjunto de países. Por otro lado, las fuentes nacionales se orientan en función de las necesidades del país, poniendo énfasis en las especificidades que presenta el fenómeno en el mismo y en las políticas públicas que se instrumentarán con base en dicha información.

En este informe se presentan datos procedentes de ambas fuentes. Ahora bien, para algunos temas específicos, como se verá a continuación, las estadísticas internacionales o las nacionales, según sea el caso, se constituirán en la principal fuente de referencia.

Si bien la problemática de la inmigración puede ser abordada desde tanto las fuentes internacionales

⁷ Las organizaciones de los inmigrantes pueden clasificarse por nivel de representación en tres grupos: federación o confederación de colectividades, federación de una colectividad y asociación. Las federaciones centran la atención en problemáticas actuales de las colectividades de inmigrantes. La mayoría de sus representantes pertenecen a las colectividades históricas y se ocupan de mantener los edificios de las comunidades, promocionar la salud y asistencia social, luchar contra la discriminación y atender a los inmigrantes en el proceso de radicación. Las federaciones por colectividad son un tipo de organización que si bien tiene la pretensión de representar al conjunto de las organizaciones, en la realidad no alcanzan a cubrir esa expectativa. De estas federaciones forman parte algunas asociaciones y clubes sociales, deportivos y culturales. Las asociaciones, por último, son organizaciones de base que aglutinan a los socios y amigos (Santillo, M., 2000, "Las organizaciones de inmigrantes y sus redes en la Argentina", Simposio sobre Migración Internacional en las Américas, San José de Costa Rica).

⁸ En el Anexo 2 de este informe se presenta un listado de las instituciones de las diferentes comunidades asentadas en el país localizadas en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

⁹ En el caso de los bolivianos en Argentina, la OIM y el CEMLA desarrollaron en el año 2004 un estudio de diagnóstico sobre las asociaciones de la comunidad boliviana en la Argentina, en el que se detectó la existencia de 161 asociaciones de esta colectividad asentadas en las siguientes jurisdicciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, La Plata, Partido de la Costa y Bahía Blanca, Mendoza, San Luis, Salta, Jujuy y Tucumán, Santa Fé, Córdoba y en varias localidades de la Patagonia.

como nacionales, son éstas últimas las que presentan mayores posibilidades en cuanto a su alcance y profundidad. Así, las fuentes nacionales permiten estudiar diferentes aspectos del fenómeno migratorio, por ejemplo: perfil sociodemográfico de la población inmigrante, atributos educativos, inserción ocupacional, entre otros, ofreciendo a los interesados la oportunidad de efectuar análisis y diagnósticos sobre el tema. La información procedente de esta fuente goza de legitimidad a nivel nacional e internacional dado que cumple con los requerimientos básicos para ser considerada válida y confiable¹⁰.

No obstante lo anterior, también las fuentes internacionales ofrecen datos sobre inmigración. Así, las estadísticas sobre stocks de migrantes provistas por la División de Población de Naciones Unidas, basadas en datos censales, son una fuente importante de información sobre el tema.

Con respecto a la migración irregular, la información disponible en el país está vinculada con los inmigrantes que han participado de los procesos de regularización migratoria, es decir, con aquellos que han abandonado la condición de migrante irregular para convertirse en migrante regular. Aunque esta información no permite conocer el volumen de migrantes irregulares en un momento dado en el país, es un indicador que permite aproximarse a este fenómeno a partir del volumen de personas que se ha regularizado.

Las informaciones sobre emigración, por su parte, son a menudo más difíciles de estimar que las anteriores. En la actualidad, el método más efectivo de medir la emigración es a través de los censos realizados en los países de destino a donde se dirigen los nacionales. Sin embargo, algunos problemas, por ejemplo: las definiciones y categorías de migrantes utilizadas por los distintos países de destino, así como el momento en el que tuvo lugar el censo en cada uno de estos, atentan contra posibilidad de efectuar comparaciones, reduciendo la confiabilidad de la información recolectada.

Es preciso señalar que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) instrumenta desde la década del setenta en América Latina el proyecto IMILA (Investigación de la Migración Internacional de Latinoamérica), tendiente a recoger y consolidar los datos sobre migraciones de los distintos censos nacionales que se desarrollan en las Américas¹¹. Además de los aspectos mencionados arriba, esta fuente tiene la limitación, por razones de cobertura, de no poder dar cuenta de la emigración de nacionales hacia otros destinos fuera del continente americano.

Para hacer frente a estas dificultades, en este informe se presentan estimaciones sobre emigración de nacionales producidas por Ratha y Shaw¹², del Banco Mundial, basadas en información de stock y flujos de migrantes, procedente de diversas fuentes nacionales, tales como, censos y registros de población. Un problema que deben afrontar Ratha y Shaw para confeccionar sus estimaciones es el relativo al de la definición de migrante. Dado que los migrantes pueden ser definidos a partir del país de nacimiento o bien de la nacionalidad, esta fuente debe aglutinar toda la información en una base de datos para poder arribar a estimaciones de los stocks de migrantes.

En cuanto a las remesas, también son los organismos internacionales los que lideran el campo de la producción de información sobre el tema. Estas fuentes, no obstante, tienen la limitación de presentar datos acerca de envíos realizados por migrantes por canales formales, descuidando un volumen no conocido que circula por vías informales.

B. Inmigración

Estadísticas internacionales

- Número total de inmigrantes 1.500.142¹³
- Inmigrantes como porcentaje de la población total 3,9¹⁴

¹⁰ Para las fuentes nacionales, los inmigrantes son todas las personas nacidas en otro país distinto de la Argentina.

¹¹ El proyecto IMILA pretende recopilar en una base de datos información censal proveniente tanto de países de la región como de fuera de ella acerca de personas enumeradas en un país distinto al de su nacimiento, es decir, de migrantes internacionales.

¹² Ratha y Shaw, 2007, "Bilateral Estimates for Migrant Stocks".

¹³ División de Población de las Naciones Unidas, 2005, <http://esa.un.org/migration/index.asp?panel=1>.

¹⁴ Ibid.

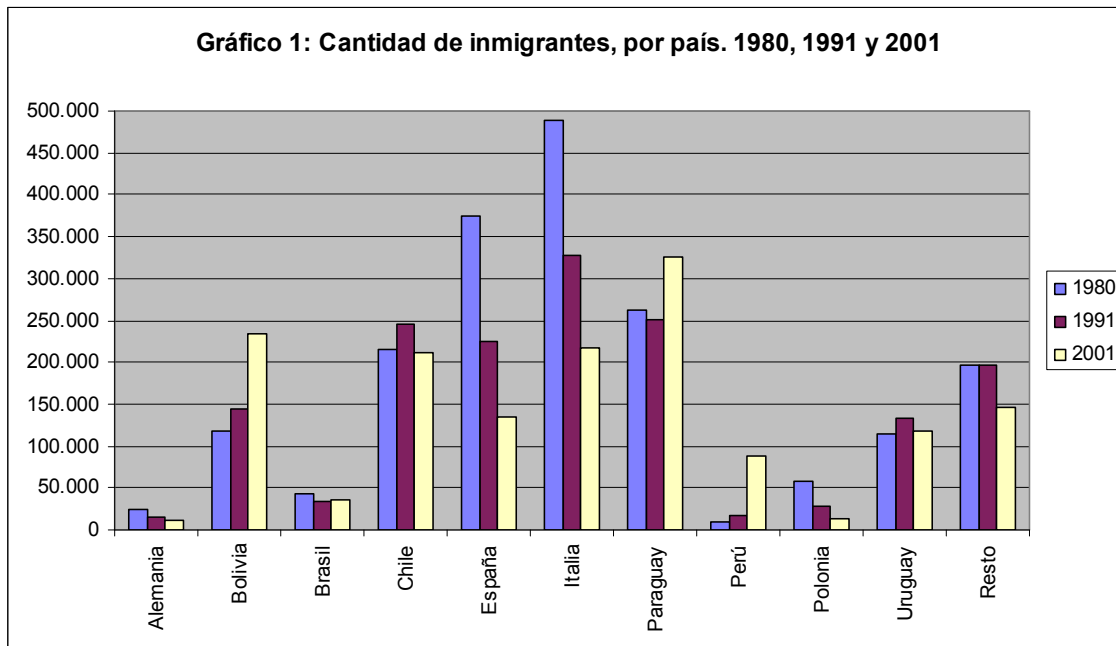
- Número de refugiados 3158¹⁵
- Solicitantes de asilo (casos pendientes) 867¹⁶

Estadísticas nacionales

- Número total de inmigrantes 1.531.940¹⁷
- Inmigrantes como porcentaje de la población total 4,2¹⁸
- Inmigrantes como porcentaje de la población activa 5,1¹⁹
- Número de refugiados reconocidos 2.739²⁰

Stock de inmigrantes

En 2005, el volumen de inmigrantes en Argentina ascendía a 1.500.142 personas, representando un 3,9% de la población total²¹.



Fuente: INDEC, 1980, 1991, 2001.

Según el censo de 2001²², la mayoría de los inmigrantes eran originarios de los países limítrofes (Paraguay, Bolivia, Chile, Uruguay y Brasil), Perú, Italia y España. La evolución de la inmigración por nacionalidad en los últimos tres censos de población muestra una acelerada caída de los inmigrantes europeos y un incremento de las comunidades de los países vecinos, especialmente en el caso de los bolivianos y paraguayos²³.

¹⁵ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2006, <http://www.unhcr.org/statistics.html>.

¹⁶ Personas cuyas peticiones de asilo o refugio están pendientes en alguna fase del proceso de asilo, ibid.

¹⁷ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), 2001, "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas".

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ibid.

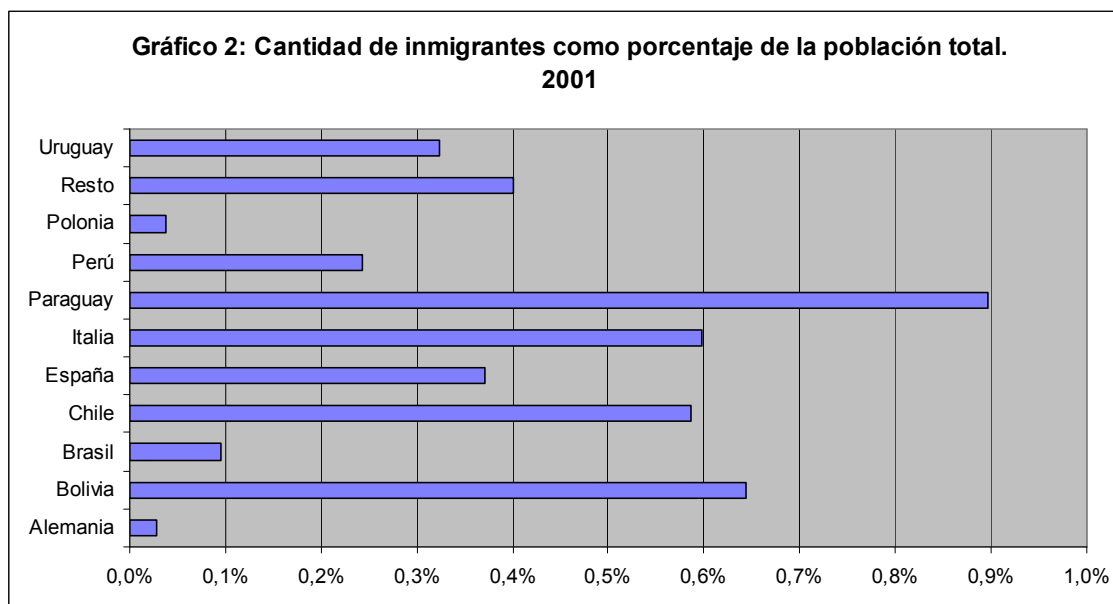
²⁰ Oficina de Temas Internacionales, Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Ministerio del Interior, 2008.

²¹ División de Población de las Naciones Unidas, 2005.

²² INDEC, 2001. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 es un censo de hecho, esto significa que se censó a las personas en el hogar en el que pasaron la noche de referencia del censo, fueran o no residentes habituales de aquel. Los datos se recolectaron mediante la metodología de entrevista directa: cada hogar fue visitado por un censista que tenía a su cargo la formulación de todas las preguntas del cuestionario censal. Por último, debe destacarse que en el Censo 2001 se formularon las mismas preguntas a toda la población, sin excepción, mediante la aplicación de un cuestionario único. Para más información consultar el sitio: <http://www.indec.mecon.ar/>.

²³ Cabe agregar que la Argentina es uno de los destinos principales de los migrantes latinoamericanos: en la ronda censal de los 2000, casi dos tercios de estos migrantes que vivían fuera de su país de origen pero dentro de la región residían en la

Considerando las variaciones evidenciadas en los últimos censos, los paraguayos y bolivianos muestran una tendencia en alza desde la década del ochenta, posicionándose en 2001 por encima de la antigua migración italiana y española, en tanto que los chilenos y uruguayos pierden, en el último período intercensal, peso absoluto y relativo. Por su parte, los inmigrantes provenientes de Perú, país no limítrofe pero cercano geográficamente a la Argentina y perteneciente también al subcontinente sudamericano, es una de las comunidades que más ha crecido en los últimos 30 años, pasando de 8.002 personas en 1980 a 87.546 en 2001. Asimismo, en las últimas décadas se registran flujos de migrantes desde países asiáticos, como China, Japón y Corea, y Europa del Este, como Ucrania y Rusia, atraídos por políticas de Estado que otorgaron beneficios administrativos para su ingreso y residencia en el país²⁴.

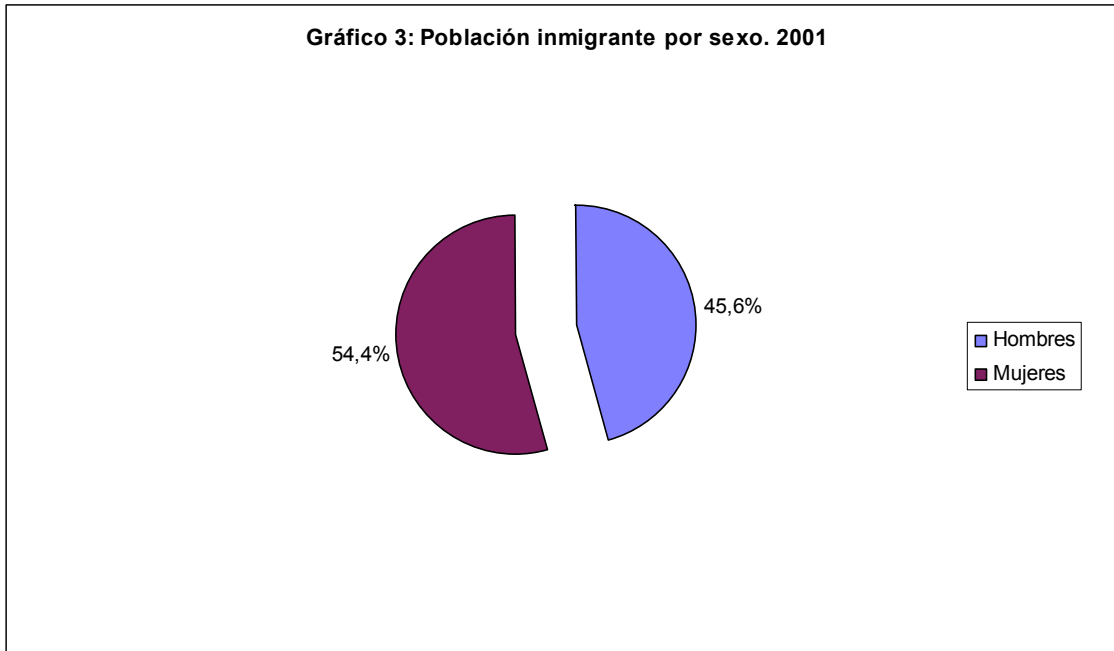


Fuente: INDEC, 2001.

No obstante el aumento de la inmigración limítrofe, el peso que tiene dicho grupo en la población total es de un 2,5%, siendo los paraguayos los que se ubican en lo más alto de la escala con un 0,9%.

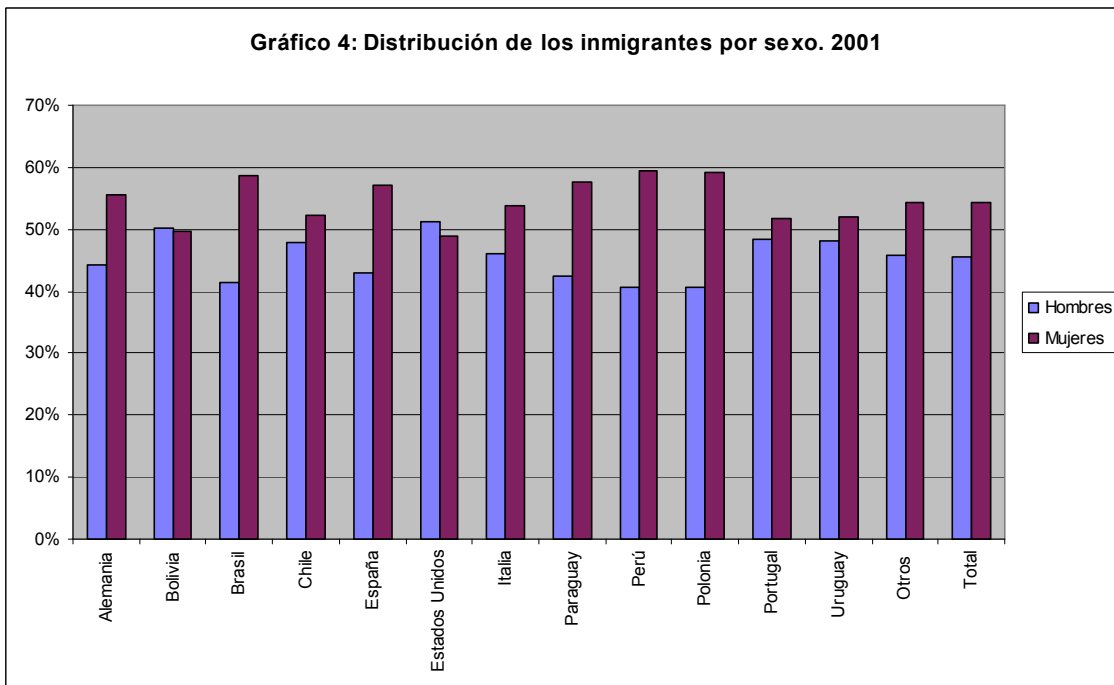
Argentina y Venezuela. Véase Villa, M. y Martínez Pizarro, J., 2002, *Las migraciones internacionales en América Latina y el Caribe*, Secretaría Permanente del SELA, Edición N° 65.

²⁴ Cabe señalar que según datos suministrados por la Dirección Nacional de Población (2008), los extranjeros de nacionalidad china fueron, luego de los bolivianos, paraguayos y peruanos, quienes más trámites de admisión registran en el período 2000-2007. En relación con la población ucraniana, en la década de los noventa se otorgaron más de 10.000 permisos de residencia (9.879 temporarios y 587 permanentes) a ciudadanos de esta nacionalidad, integrando el contingente de inmigrantes de Europa del Este más numeroso de los últimos años (Véase Texidó, E., 2004, "El acuerdo bilateral celebrado entre Argentina y Ucrania", en Geronimi, E., Cachón, L. y Texidó, E., *Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos*. Sector de la Protección Social, Programa de Migraciones Internacionales, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2004).



Fuente: INDEC, 2001.

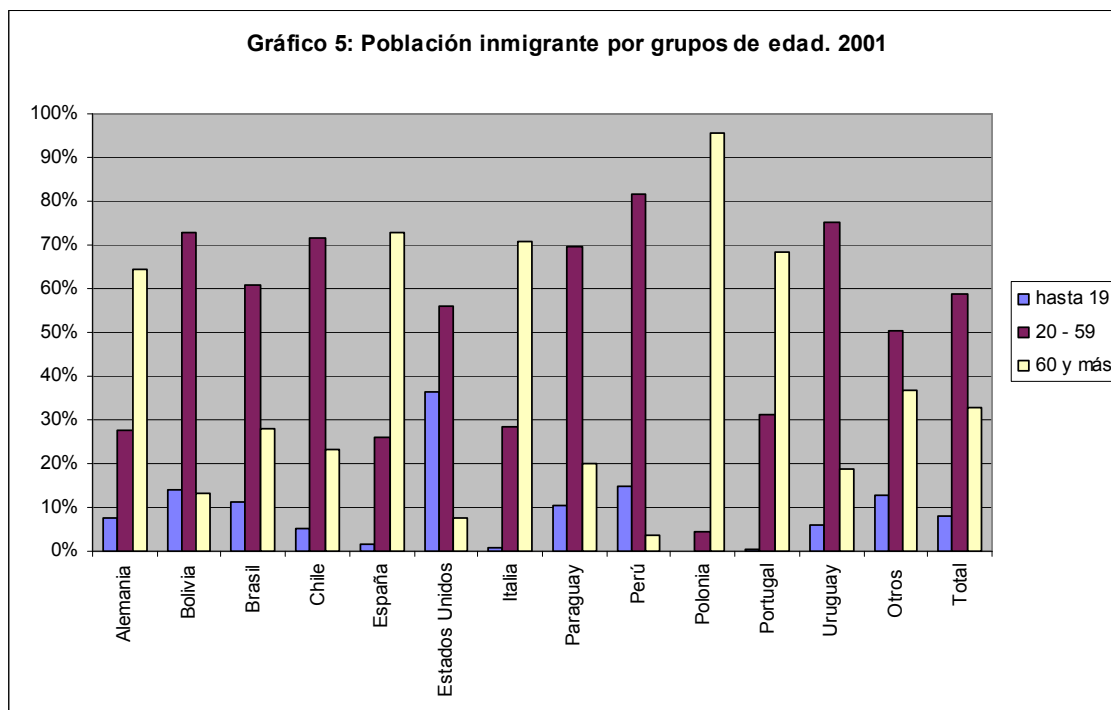
Las comunidades de inmigrantes tienen una predominancia femenina, con la excepción de Bolivia y EEUU. En algunos países (Perú, Brasil y Paraguay), incluso, la representación de las mujeres es de casi un 60%²⁵.



Fuente: INDEC, 2001.

²⁵ INDEC, 2001, "Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda".

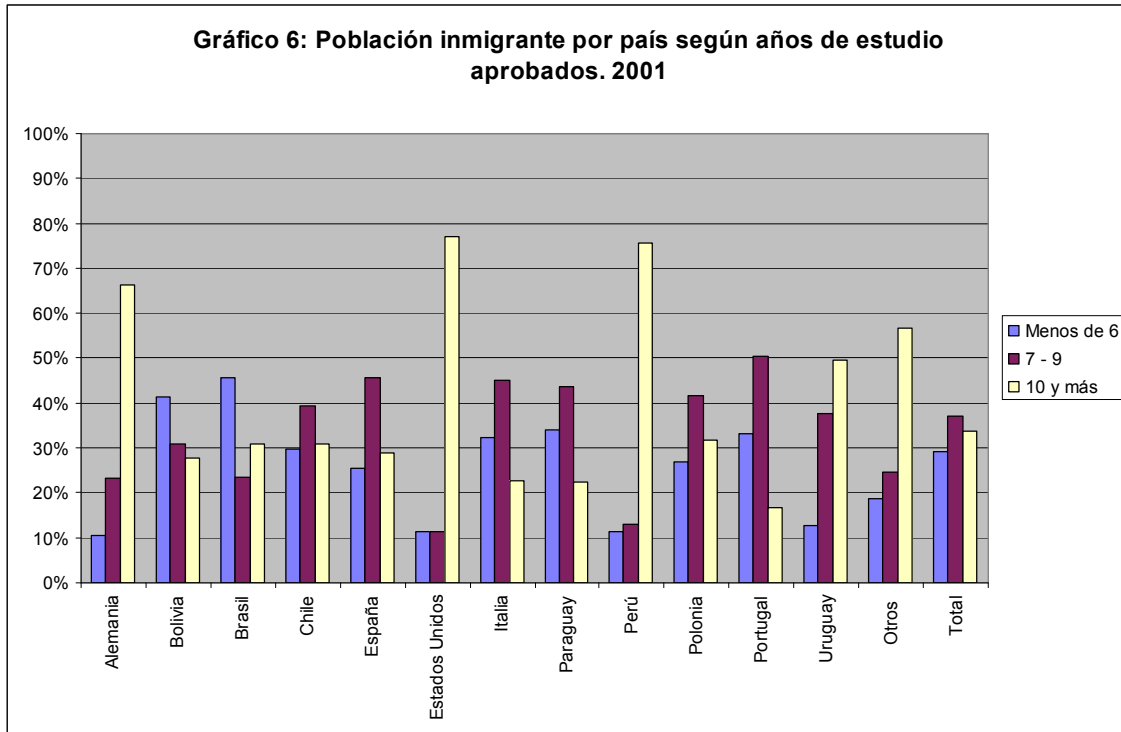
Los inmigrantes procedentes de los países latinoamericanos (especialmente, los peruanos, uruguayos, chilenos, bolivianos, paraguayos y brasileños) presentan un elevado porcentaje de su población ubicada en edades activas²⁶. En contraste, los inmigrantes europeos forman parte de comunidades más envejecidas, advirtiéndose que más del 70% de las colectividades de italianos y españoles tienen más de 60 años de edad. Esto se debe a que, como ya se dijo arriba, mientras la inmigración de ultramar de origen europeo se fue disipando hacia mediados del siglo XX, las corrientes migratorias originarias en la región sudamericana, con especial énfasis en los países limítrofes, han mantenido y hasta incrementado sus flujos con el correr de los años.



Fuente: INDEC, 2001.

Ahora bien, entre las nacionalidades que tienen la mayor proporción de menores de 19 años aparecen la estadounidense (36,5%), peruana (14,7%), boliviana (14%), brasileña (11,2%) y paraguaya (10,3%). Es probable que, dado el papel que cumplen las redes migratorias, los paraguayos, bolivianos y peruanos, conformando tres de las comunidades más importantes en el país, participen de procesos migratorios cada vez menos selectivos. Esto, evidentemente, tendrá impactos sobre el perfil de los grupos de migrantes, ampliando la base de los mismos en función de una mayor heterogeneidad en su composición.

²⁶ Las personas en edad activa son aquellas que tienen entre 14 y 60 (mujeres) / 65 (varones) años.



Fuente: INDEC, 2001.

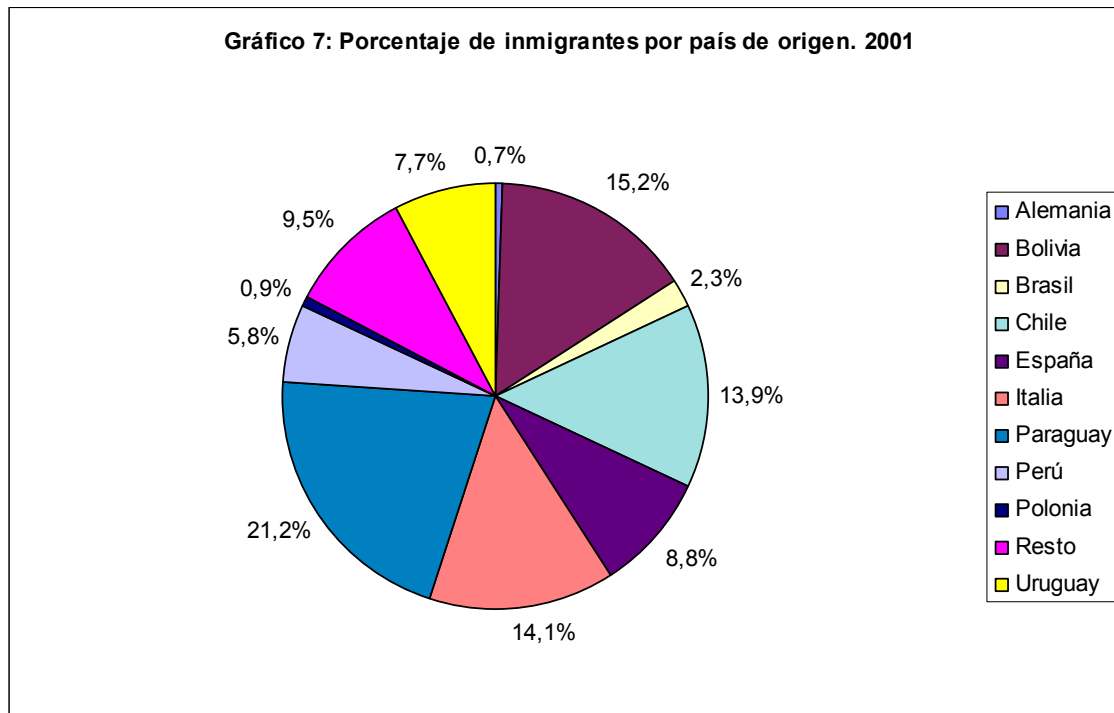
En relación con la dimensión educativa, los inmigrantes que muestran los niveles de instrucción más altos son los estadounidenses, peruanos, alemanes y uruguayos: entre un 50% y 77% de estas comunidades tienen 10 o más años de estudio aprobados. Entre los que muestran los niveles de educación más bajos (menos de 6 años de estudio aprobados) aparecen los brasileños y bolivianos (45,6% y 41,2%, respectivamente).

Países de origen de los inmigrantes

Según el último Censo de Población, Hogares y Viviendas²⁷, los inmigrantes proceden principalmente de los siguientes países: Paraguay (21,2%), Bolivia (15,2%), Italia (14,1%), Chile (13,9%), España (8,8%), Uruguay (7,7%) y Perú (5,8%)²⁸.

²⁷ INDEC, 2001.

²⁸ Se aclara que los datos producidos por el Banco Mundial arrojan la misma distribución que la fuente censal citada. Para más información, véase: Ratha y Shaw, 2007, "Bilateral Estimates for Migrant Stocks", Banco Mundial, <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/T1EstimatesMigrantStocks.xls>.



Fuente: INDEC, 2001.

Los inmigrantes de los países limítrofes alcanzaron en 2001 una representación de un 60%. Su peso en el total de la población extranjera ha ido incrementándose desde principios del siglo XX, momento en que la población limítrofe reunía sólo al 10% de los extranjeros. A partir del censo de 1947, la desaceleración de los flujos de ultramar y la perduración de los flujos limítrofes fueron inclinando la balanza a favor de estos últimos, llegándose a principios del nuevo milenio a un escenario marcado por una notoria mayoría limítrofe y no limítrofe latinoamericana (entre los que se destacan los peruanos).

Refugiados / solicitantes de asilo

De acuerdo con los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)²⁹, el número de refugiados registrados en Argentina es de 3.158 personas.

Según datos oficiales, suministrados por la Dirección Nacional de Migraciones, en el período 1985-2008³⁰ el Estado ha recibido la cantidad de 8.732 casos de peticionantes de refugio. El 40% corresponde a las personas procedentes de Sudamérica, con una clara predominancia de los peruanos, el 23% a los originarios de Europa del Este y el resto se distribuye entre los procedentes de África (10,6%), América Central y del Norte (8,3%), Asia (3,3%), Oceanía y Europa Occidental (0,1%), Apátridas (0,1%) y sin identificar (14,4%)³¹.

Del total de casos resueltos en el período analizado, un 31,4% fue reconocido con el status de refugiado, alcanzando una cifra absoluta de 2.739 casos, un 63,8% (5.574 casos) fue denegado y un 4,8% (419 casos) desistido/renuncia³².

El grupo de los peticionantes reconocidos con la condición de refugiado se compone, por origen regional, de la siguiente manera: América del Sur (30,9%), África (15,3%), América Central y del

²⁹ ACNUR, 2006, "Statistical Yearbook 2006", <http://www.unhcr.org/statistics.html>.

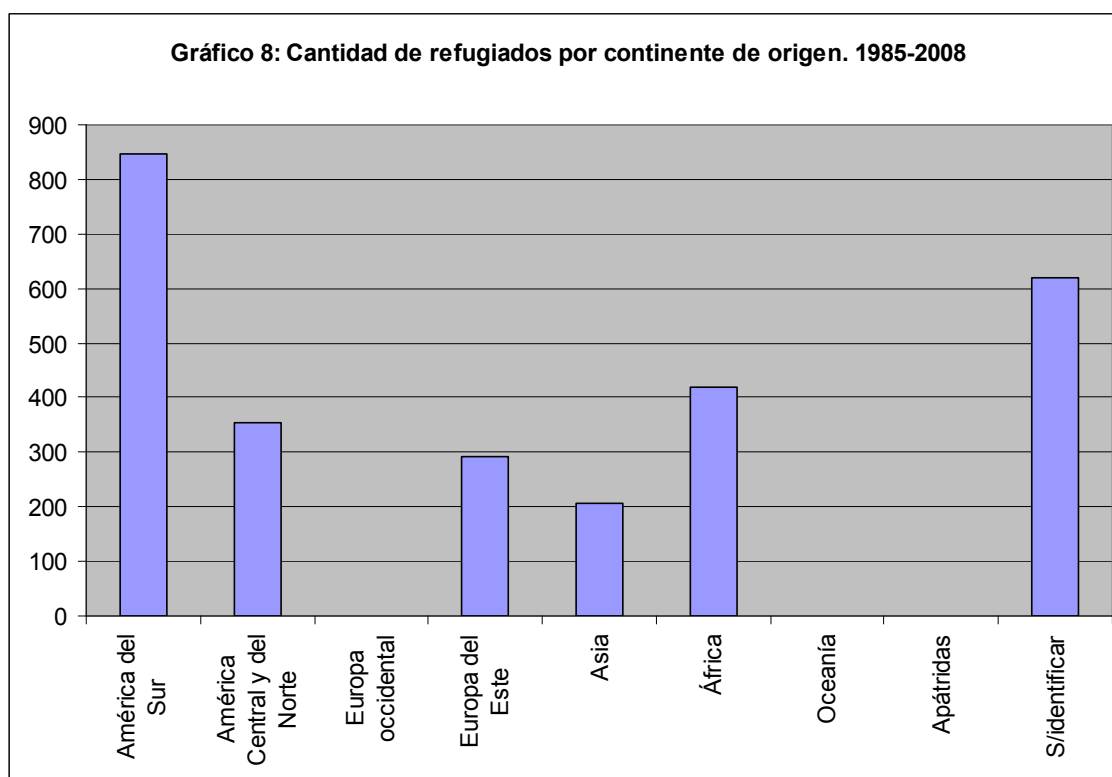
³⁰ Los datos cubren el período 1985-febrero de 2008.

³¹ Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, 2008.

³² Ibid.

Norte (12,9%), Europa del Este (10,6%), Asia (7,5%), Oceanía, Europa Occidental y Apátridas (0,1%) y sin identificar (22,7%)³³.

Entre los refugiados sudamericanos reconocidos por el Estado argentino, el 72,9% proviene de Perú, el 18,1% de Chile, el 8,3% de Colombia y el 0,7% de otros países. Los refugiados africanos proceden de Senegal (16,9%), Sierra Leona (16,7%), Liberia (14,8%), Argelia (11,0%), Nigeria (10,5%) y otros países (30,1%). Los americanos del centro y norte son originarios de Cuba (89%) y otros países (11%). Los europeos del este proceden de Armenia (36,8%), Rumania (17,9%), Rusia (17,5%), Albania (8,2%), Ucrania (7,2%) y otros países (12,4%). Por último, los asiáticos son de Paquistán (18,4%), Sri Lanka (18,0%), India (16,5%), y otros países (47,1%)³⁴.



Fuente: Elaborado en base a datos de la Oficina de Temas Internacionales - Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior, 2008.

Considerando los últimos 7 años (2000-2008), el reconocimiento de la condición de refugiado alcanzó a 1.078 personas, la mayoría de las cuales son peruanos, rumanos y cubanos. El 57% de este grupo obtuvo dicho status entre los años 2003 y 2005³⁵.

Según un documento elaborado por la Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina³⁶, los refugiados reconocidos por el Gobierno argentino se componían en un 38% por mujeres y en un 62% por varones. En general, la llegada de los refugiados al país se realizaba por su propia cuenta, en avión, barco o por vía terrestre. Por último, debe destacarse que, por un lado, no existen campos de refugiados en Argentina y, por otro, la mayoría de ellos establece su residencia en la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores.

³³ Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, 2008.

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.

³⁶ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2004, "Refugiados en Argentina: estadísticas y otros datos de interés", <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2942.pdf>.

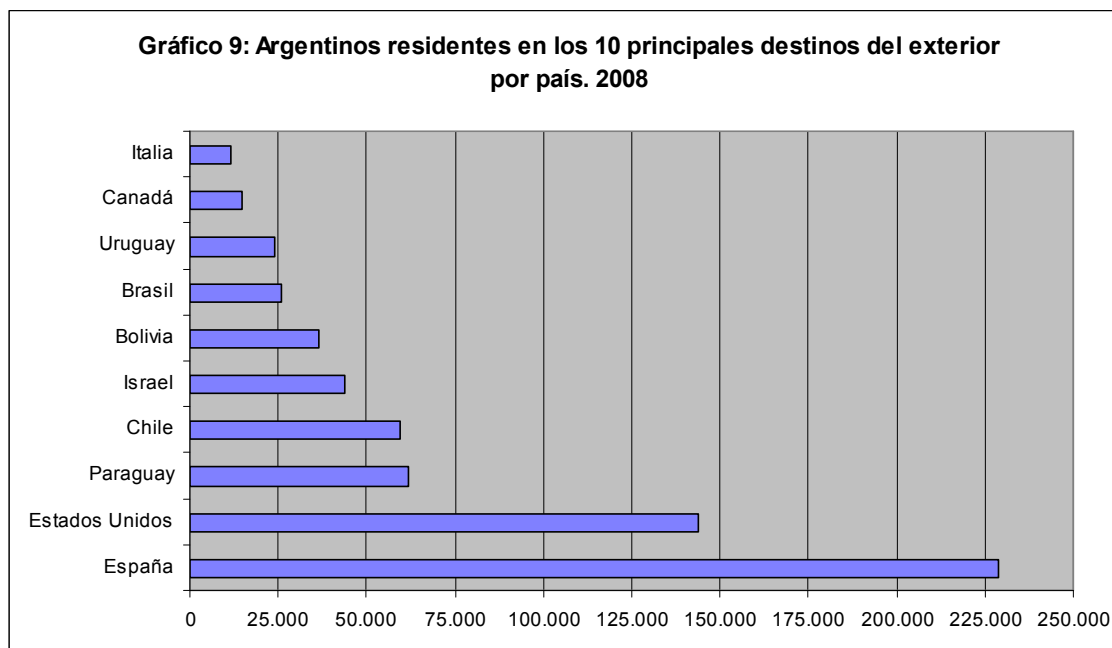
Flujos de migrantes

Una fuente que permitiría dar cuenta de los flujos de migrantes son los registros de fronteras. Ahora bien, la baja calidad de los datos registrados debido a que no es posible identificar a los diferentes tipos de flujos, según la condición migratoria de las personas (migrante, residente, turista, entre otros), es el resultado del falseamiento del motivo de ingreso real en que incurren algunos pasajeros. Esto, como es evidente, se constituye en un obstáculo para conocer en forma precisa el volumen de los movimientos migratorios.

Otra fuente que se puede tomar para analizar los flujos de migrantes es el registro de admisiones de extranjeros³⁷. Al respecto, los datos sobre trámites de admisión correspondientes al período 2000-2007 muestran que los migrantes sudamericanos son los que acreditaron la mayor cantidad de trámites de admisión resueltos en su favor. Con variaciones de hasta 15.000 trámites en el período 2000-2004, en 2005 superó la barrera de los 40.000 trámites anuales, para alcanzar en 2007 valores cercanos a los 200.000 trámites. Este comportamiento se explica a partir de la entrada en vigencia del Programa Patria Grande, el que incorporó a la legalidad desde abril de 2006 a varios centenares de miles de inmigrantes irregulares procedentes de la región. Los migrantes provenientes de los restantes continentes no muestran variaciones relevantes entre 2000 y 2007, excepto un pico registrado en 2005 por la migración asiática, compuesta en un 86% por ciudadanos de origen chino (Ver Anexo 1).

C. Emigración

Número total de emigrantes..... 806.369³⁸
Emigrantes como porcentaje de la población total 2,1%³⁹



Fuente: Ratha y Xu, 2008.

³⁷ Debe señalarse que este instrumento tiene la limitación de captar únicamente a las personas que regularizan su situación migratoria en el país.

³⁸ Ratha, D., y Xu, Z., 2008, "Migration and Remittances Factbook. Argentina", Banco Mundial, <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1199807908806/Argentina.pdf>

³⁹ Ibid.

Según Ratha y Xu del Banco Mundial⁴⁰, el stock de argentinos en el exterior asciende en 2005 a 806.369 personas⁴¹.

Los principales países de destino de los argentinos son: España (229.009), Estados Unidos (144.023), Paraguay (61.649), Chile (59.637), Israel (43.718), Bolivia (36.261), Brasil (25.826), Uruguay (23.943), Canadá (14.877) e Italia (11.576) (Ratha y Xu, 2008)⁴².

En términos relativos, España (28,4%) y Estados Unidos (17,9%) concentran a casi la mitad de la población emigrante argentina total⁴³, constituyéndose de esta manera en los destinos preferidos por los argentinos. Vale agregar que el impacto que tiene la emigración de argentinos en esos países está acompañado del fenómeno de la creación de instituciones de la colectividad⁴⁴, que persiguiendo diversos fines, atiende a los argentinos emigrados.

D. Migración laboral

Las poblaciones se desplazan a través del espacio motivadas por diversos factores, algunos de los cuales se vinculan con la situación laboral. Así, una porción considerable de las migraciones contemporáneas son causadas por la falta de trabajo, las deficitarias condiciones de contratación y la ausencia de perspectivas de mejoras en relación con el empleo y los ingresos laborales en los países de origen, la demanda de trabajadores migrantes por parte de las economías más avanzadas, las posibilidades de obtener un empleo (o incluso uno de mayor calidad) en otros países y mejorar las condiciones generales de inserción en el mercado de trabajo.

La Argentina ha sido históricamente un polo regional de atracción de migraciones laborales, caracterizadas estas a partir de su participación en espacios específicos del mercado de trabajo, como son las actividades estacionales y todas aquellas que presentan una intensa demanda de mano de obra migrante, como ser: servicio doméstico, construcción y comercio, principalmente.

La migración limítrofe contribuye al desarrollo del país aportando su fuerza de trabajo en diferentes sectores de la actividad económica. Dadas las condiciones de los mercados de trabajo, la migración limítrofe ha ido insertándose en diferentes espacios del mismo, desempeñando un papel complementario o adicional a la mano de obra nativa. Su participación en nichos específicos dentro del mundo del trabajo refuerza la idea de una inserción segmentada en los mercados de trabajo.

En 2001, los inmigrantes representaban un 5,1% de la población económicamente activa (PEA) total, alcanzado a un total de 782.231 personas. Es de destacar que más del 60% de los inmigrantes limítrofes se ubican en edades activas⁴⁵.

La PEA de los países limítrofes de las personas comprendidas entre los 20 y 59 años es de casi un 90%⁴⁶. Observando la inserción de los inmigrantes en el mercado de trabajo, las ramas que concentran a la mayor proporción de esta población son el comercio y los servicios. Ahora bien, se advierten diferencias entre los inmigrantes limítrofes y europeos: los primeros tienen, en general, una fuerte presencia en las ramas de servicio doméstico, construcción y comercio, en tanto los segundos se aglutinan en torno al comercio y los servicios.

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares de la Cancillería declararon (La Nación, 16-12-07) que el volumen estimado de argentinos residentes en el exterior es de casi 1.300.000. No obstante, dado que no se indicaron las fuentes a partir de las cuales se produjeron dichos cálculos, no es posible sostener estos datos. Según estimaciones propias, efectuadas sobre la base de los datos de la ronda censal del 2000 y del saldo neto de argentinos en el período 2000-2007, se presume que el volumen de emigrantes en la actualidad es de alrededor de un tercio mayor al del registrado en los censos realizados en torno al año 2000, coincidiendo con la información presentada por el Banco Mundial.

⁴² Ratha, D., y Xu, Z., 2008. En el Anexo 1 se encuentra el cuadro que contiene la información relativa al conjunto de los países en donde se registran argentinos.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ En el Anexo 2 se presenta un listado de algunas de las instituciones de los argentinos residentes en el exterior.

⁴⁵ INDEC, 2001, "Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda".

⁴⁶ Ibid.

Algunas diferencias en relación con la inserción en el mercado de trabajo de los inmigrantes limítrofes muestra a los peruanos y paraguayos con una clara sobrerrepresentación en el servicio doméstico, actividad desarrollada por mano de obra femenina, los bolivianos presentan una presencia equilibrada en la agricultura, comercio, industria y construcción, los chilenos y uruguayos en los servicios y el comercio y los brasileños tienen una fuerte incidencia en la agricultura.

La migración peruana es la que tiene una mayor proporción de población en las ocupaciones menos calificadas (45%). Los paraguayos y chilenos le siguen con un 24,8% y un 20,3% respectivamente en los empleos de menor calificación. Por su parte, un 41% de los inmigrantes bolivianos, un 37% de los chilenos y un 35,5% de los uruguayos está ocupada en empleos de calificación operativa. Los brasileños se encuentran por encima del promedio total en las ocupaciones de mayor calificación (profesional y técnica)⁴⁷.

Observando el comportamiento de la economía en los últimos años, se advierte que desde el año 2003 se inicia un proceso de recuperación de la actividad económica, lo que tendrá impactos en el nivel de empleo. El aumento de la demanda de trabajo, manifestado a partir de la creación de fuentes de empleo y caída en el índice de desocupación, llegó incluso a generar, en algunos sectores de la actividad económica y en diversas áreas geográficas del país, situaciones de escasez de mano de obra. Tal es así que en la actualidad se observan carencias para cubrir puestos de trabajo en diversas ramas de la industria y los servicios.

Del total de las empresas que realizaron búsquedas de personal, el 13,2% no logró cubrir alguno de los puestos requeridos. Las actividades en las que se dieron los mayores porcentajes son: fabricación de papel y productos de papel, bebidas y tabaco, fabricación de productos de caucho y plástico, fabricación de productos minerales no metálicos y curtido y fabricación de artículos de cuero⁴⁸. Considerando la variable calificación, un 23,1% de los casos de demanda laboral insatisfecha correspondían a la calificación profesional (título universitario o superior), en el 39,2% calificación técnica (título secundario o terciario) y un 37,8% a la calificación operativa (sin requisitos de educación formal). En relación con el género, el 48,5% correspondió al masculino, el 4,4% al femenino y en el 47,1% no se plantearon restricciones⁴⁹.

En este escenario, resulta necesario diseñar políticas activas que prevean la posibilidad de incorporar a una masa importante de trabajadores al mundo laboral, entre los cuales será imprescindible contar con los inmigrantes, quienes poseen dominio de varios de los oficios requeridos por los mercados de trabajo.

Por último, cabe preguntarse acerca de los impactos que pueda tener la actual recesión que afecta a la mayoría de las economías más poderosas del mundo y la crisis financiera mundial en los movimientos internacionales de personas. Indudablemente, la caída en el nivel de actividad de las economías centrales tendrá repercusiones a nivel global, afectando los comportamientos de los mercados de trabajo. En este contexto, las sociedades en desarrollo, entre ellas la Argentina, sufrirán la pérdida de puestos de trabajo, lo que podrá tener efectos sobre los flujos migratorios y el envío de remesas, creando condiciones proclives para que se produzcan nuevos movimientos de población. No obstante, mientras se mantengan las condiciones de desequilibrio vigentes entre los países, seguramente no serán importantes los cambios migratorios que tengan lugar desde y hacia la Argentina.

E. Migración irregular

⁴⁷ INDEC, 2001, "Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda".

⁴⁸ INDEC, 2008, "Publicación Demanda Laboral Insatisfecha", 4 de junio (<http://www.indec.mecon.ar/>). "A partir de junio del 2005 el INDEC publica un informe de prensa trimestral sobre la demanda laboral insatisfecha. La información para este indicador se obtiene de la muestra de empresas utilizada en la encuesta del Índice de Salarios; su cobertura es nacional y proviene de un diseño muestral estratificado. Se define la demanda laboral insatisfecha como la ausencia de oferta idónea de trabajadores para responder a un requerimiento específico por parte de las empresas, organismos públicos, o cualquier otra organización que actúe como demandante de sus servicios; expresada mediante avisos en los diarios o internet, carteles en la vía pública, búsquedas de boca en boca, etc."

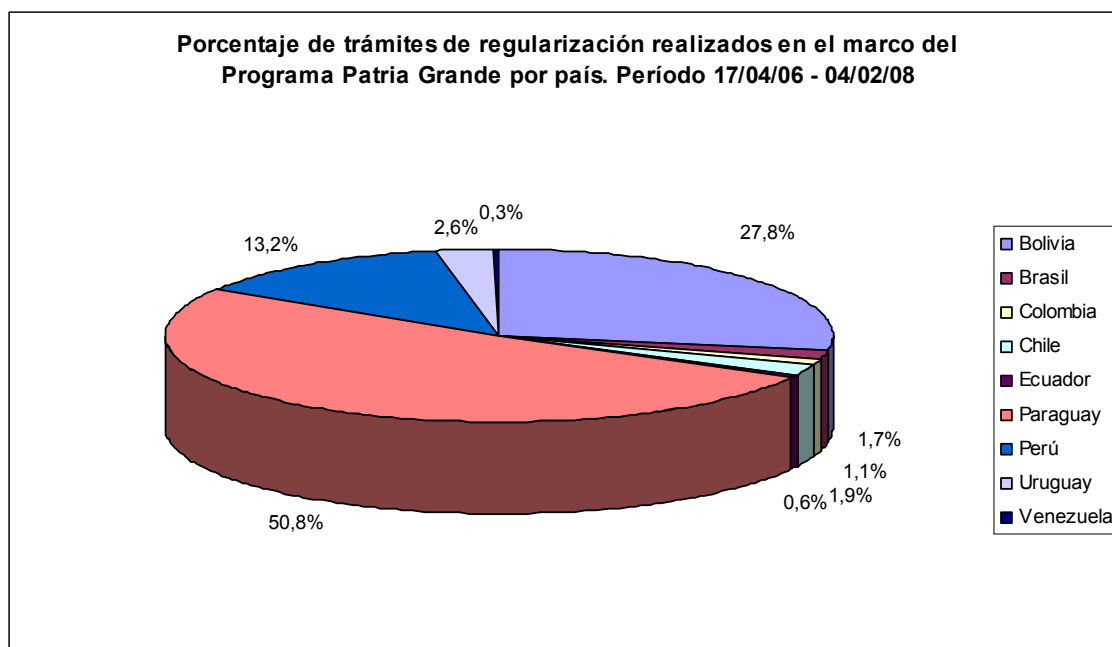
⁴⁹ Ibid.

La migración irregular es un fenómeno social de naturaleza invisible y, como tal, difícilmente puede ser conocido con precisión con las herramientas metodológicas disponibles y desarrolladas hasta la actualidad. Por lo anterior, en Argentina se desconoce el volumen de la inmigración irregular. No obstante, se dispone de algunos datos que dan cuenta de las personas que han salido de la irregularidad migratoria en los últimos años gracias a la puesta en marcha de procesos de regularización de migrantes.

En efecto, la regularización, como medida correctiva, se constituye en una solución oportuna para un problema existente. Observando lo ocurrido en Argentina en el período 2003-2007, se advierte que se han efectuado 776.742 trámites de regularización: 660.184 correspondieron a personas originarias de los países que conforman el MERCOSUR y 116.558 de inmigrantes de países extramercosur⁵⁰.

Es de destacar que la gran mayoría de los inmigrantes procedentes de la región del MERCOSUR obtuvo la regularización en el período 2006 y 2007, bajo la vigencia del programa Patria Grande, adoptado por el gobierno argentino para regularizar a la población inmigrante que reside en el país en situación irregular⁵¹.

En el marco del programa Patria Grande, se ha realizado un total de 560.131 trámites (445.580 corresponden a las personas ingresadas al país antes del 17/04/06 en tanto que 114.551 a aquellas que lo hicieron después del 17/04/06). De acuerdo a los datos del programa, las nacionalidades que presentan los volúmenes más significativos de adhesión al programa son: paraguaya (50,8%), boliviana (27,8%) y peruana (13,2%). Vale recordar que las dos primeras comunidades son, según los datos del último censo, las que más incidencia cuantitativa tienen en la población migrante⁵².



Fuente: Elaborado por Oficina Temas Internacionales - Dirección Nacional de Migraciones, 2008.

Además, al amparo del Decreto 1169/04, se han regularizado 12.062 migrantes, el 75% de los cuales pertenece a la nacionalidad china⁵³.

En síntesis, desde 2003 pero especialmente desde 2006 el gobierno argentino ha impulsado un programa no extraordinario de regularización de los inmigrantes de la región del MERCOSUR

⁵⁰ Dirección Nacional de Migraciones, 2008.

⁵¹ Ibid.

⁵² Ibid.

⁵³ Dirección Nacional de Migraciones, 2008.

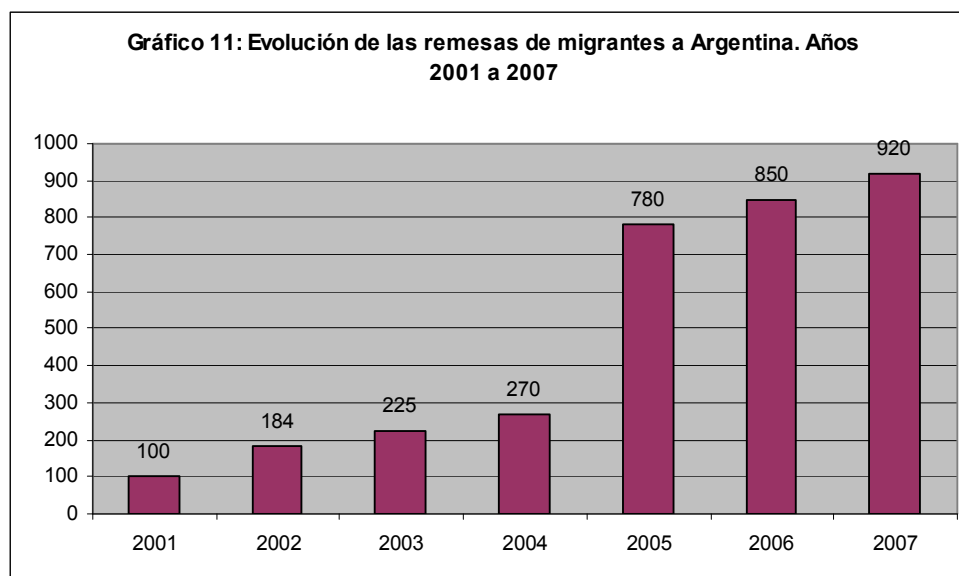
residentes en situación de irregularidad migratoria, complementado con normas específicas que cubran al conjunto de los inmigrantes asentados en suelo argentino, necesario para promover la integración de los inmigrantes en el país.

F. Remesas

Cantidad de ingresos provenientes de las remesas de migrantes: 920 millones U\$S⁵⁴

Remesas como % del producto interno bruto (PIB): 0,4%⁵⁵

Remesas como % de las exportaciones de bienes⁵⁶: 1,6%⁵⁷



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, 2008.

Periódicamente, la Argentina recibe remesas⁵⁸ enviadas por los argentinos residentes en el exterior. Observando la evolución registrada en el período 2001-2007, se advierte un incremento de un 900% en el volumen de remesas enviadas por los emigrantes argentinos, pasando de 100 millones de dólares en 2001 a 920 millones de dólares en 2007⁵⁹. Lejos de la representación que tiene el monto de las remesas en el PIB de otros países, en la Argentina alcanza un impacto de un 0,4%.

Ahora bien, el comportamiento que tuvo el fenómeno de las remesas viene acompañado de la movilidad poblacional hacia el exterior que se experimentó desde principios de este milenio, como consecuencia de las crisis recurrentes de la economía argentina. En este sentido, el stock de emigrantes también registró variaciones considerables, observándose un total de alrededor de 600.000 personas en 2000 y 806.368 en 2005⁶⁰.

Los principales países de donde los migrantes argentinos emiten las remesas son: España (30,4%), EEUU (22,3%), Chile (6%), Paraguay (5,9%), Israel (5,4%), Bolivia (3,5%), Brasil (2,5%), Uruguay

⁵⁴ Banco Interamericano de Desarrollo, 2008, "Indicadores. Argentina", http://www.iadb.org/countries/indicadores.cfm?id_country=ar&language=Spanish#.

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Ventas totales al resto del mundo en U.S. dólares corrientes.

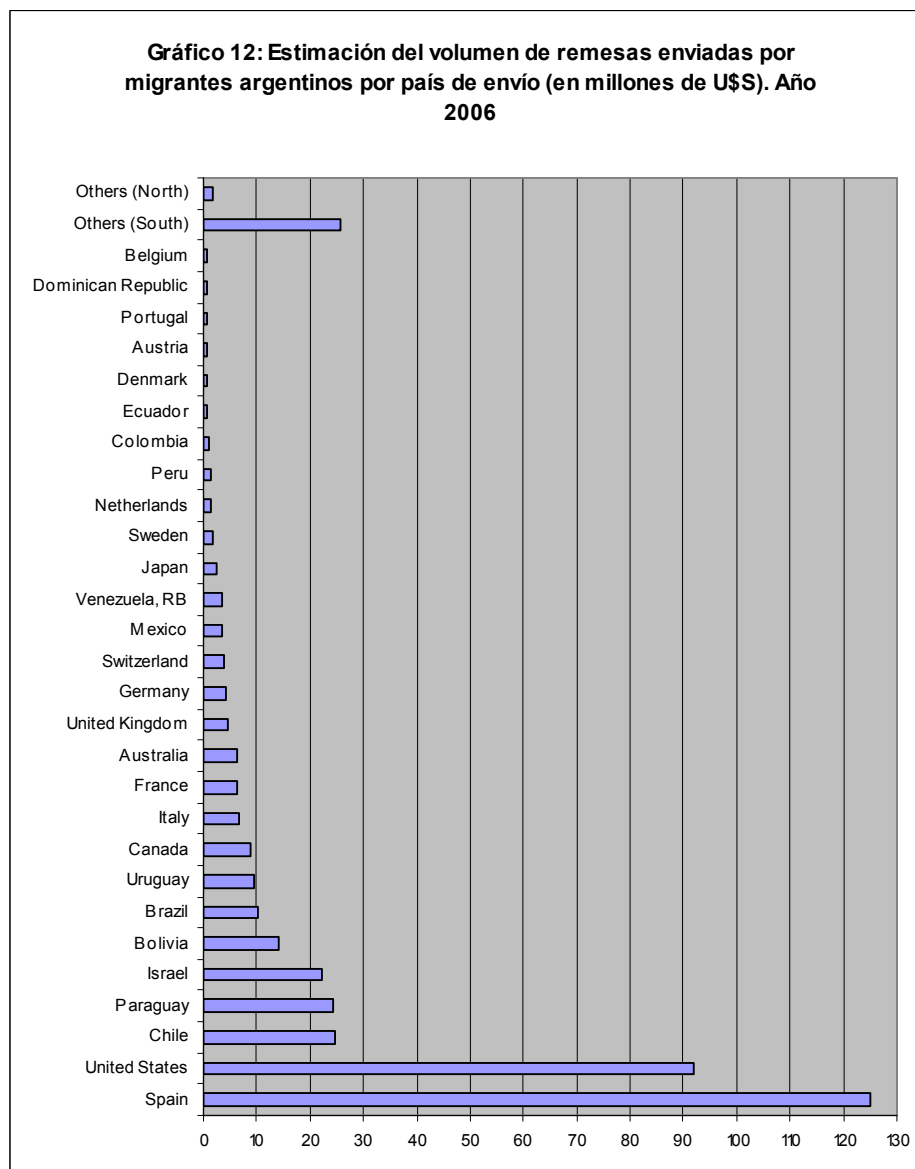
⁵⁷ Banco Interamericano de Desarrollo, 2008.

⁵⁸ Según el Banco Interamericano de Desarrollo, las remesas están compuestas por la parte de las ganancias que los emigrantes envían de nuevo a su país de origen durante su vida laboral o en su retiro. Banco Interamericano de Desarrollo, 2008, http://www.iadb.org/countries/indicadores.cfm?id_country=ar&language=Spanish#.

⁵⁹ BID, 2008.

⁶⁰ Ratha y Xu, 2008.

(2,3%) y Canadá (2,1%)⁶¹. Estos países, como ya fue dicho, concentran la mayor proporción de migrantes argentinos.



Fuente: Ratha y Shaw, 2006.

Las dos modalidades utilizadas por los migrantes para el envío de las remesas son las formales e informales. Entre las primeras aparecen las instituciones bancarias y otras dedicadas exclusivamente a servicios de transferencia de divisas y bienes de diversa naturaleza, en tanto que entre las segundas se registra el traslado vía familiares, amigos o connacionales. Algunas de las primeras pero especialmente las últimas, por sus características, son difícilmente mensurables, por lo que las estimaciones que se efectúan sobre las mismas tienen una escasa legitimidad.

En el caso de Argentina, no existen datos que permitan afirmar cuál es el canal de envío de remesas más utilizado por los emigrados. Sin embargo, considerando el perfil de alta calificación de los argentinos emigrados, especialmente aquellos residentes en EEUU y Europa, podría conjeturarse

⁶¹ Ratha y Shaw, 2006, "South-South Migration and Remittances", Banco Mundial, <http://www.worldbank.org/prospects/migrationandremittances>.

que los canales habituales utilizados para el envío de remesas son los formales, especialmente las transferencias bancarias.

Como es sabido, el impacto de las remesas en las familias es relevante debido a que se constituyen en ingresos adicionales, contribuyendo a complementar el presupuesto familiar y, con ello, posibilitando el acceso de los integrantes del hogar a más (y de más calidad) bienes y servicios, como mejoramiento del alojamiento, acceso a educación y salud y el establecimiento de pequeñas y medianas empresas, entre otros.

IV. Descripción y análisis del marco de política migratoria en el país

A. Evaluación de las políticas migratorias instrumentadas en Argentina

La gobernabilidad actual del fenómeno migratorio en Argentina se sustenta, por un lado, en un conjunto de instrumentos normativos y, por otro, en la eficacia y eficiencia que demuestran los responsables de ejecutar la política migratoria en las diversas instancias involucradas de la administración pública nacional.

Entre las normas a las que se hace referencia, aparecen la ley de migraciones, la ley de protección y reconocimiento al refugiado, la ley sobre trata de personas, la constitución nacional, los tratados internacionales, los convenios bilaterales sobre migraciones y los acuerdos regionales, basados éstos últimos en la reciprocidad de trato y de derechos de sus nacionales y en la facilitación para el acceso a la residencia.

La política migratoria de la Argentina procura atender la situación de los inmigrantes en el país y de los argentinos en el exterior, promoviendo, en el primer caso, el respeto de los derechos humanos y su integración a la sociedad argentina y, en el segundo, la participación política, vinculación y posible repatriación al país. Los programas que instrumenta el estado argentino abarcan varias dimensiones: administrativas, legales, asistenciales, educativas, laborales, entre otras.

La nueva ley de migraciones⁶² incorpora el espíritu de los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados por Argentina, constituyéndose en la instancia suprema que regula y controla dicho fenómeno. Esta ley establece los lineamientos fundamentales de la política migratoria de la Republica Argentina. En términos generales, la ley de migraciones enuncia una serie de principios que imprimen una nueva dirección a las diversas acciones que se desarrollan en materia migratoria, regulando todo lo concerniente a la política migratoria argentina y a los derechos y obligaciones de los extranjeros que residen en el país.

En consonancia con la Constitución Nacional, los tratados internacionales de migraciones y derechos humanos, los convenios bilaterales tales como los suscriptos con la República del Perú y de Bolivia -y sus Protocolos Adicionales⁶³ y los acuerdos regionales -el acuerdo de residencia para nacionales de los países del MERCOSUR y Asociados⁶⁴-, la ley busca:

⁶² Ley 25.871 – Ley de Migraciones – 17/01/2003.

⁶³ Estos instrumentos se establecieron con el fin de optimizar las condiciones de migración de las personas entre los Estados Parte, facilitando el tránsito entre éstos y la integración a las sociedades receptoras. En esencia, plantean políticas menos coyunturales, orientadas a garantizar los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. Estos convenios se erigen sobre la base del principio de igualdad de trato y no discriminación. Así pues, en estas normas se establece que los inmigrantes y sus familiares gozarán de los mismos derechos que los nacionales del país de recepción, entre los que figuran: derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas, especialmente el derecho a trabajar; ejercer toda industria lícita; peticionar a las autoridades; entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de las partes; asociarse con fines útiles y profesar libremente su culto. Es importante destacar que estos convenios explicitan el derecho que tienen los hijos de los inmigrantes a acceder, en el territorio de las Partes, a la educación en condiciones de igualdad con los nacionales del país de recepción. Además, se señala que la situación de irregularidad migratoria de los padres no habilitará a ninguno de los Estados a restringir el acceso de los hijos de los inmigrantes a los establecimientos educativos del Estado de inmigración (Texidó, E., y Pérez Vichich, N., 2004, “Los acuerdos bilaterales celebrados por Argentina con Bolivia, Paraguay y Perú”, en Geronimi, E., Cachón, L. y Texidó, E., *Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos*. Sector de la Protección Social, Programa de Migraciones Internacionales, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2004).

⁶⁴ Acuerdo sobre residencia para los nacionales de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile - 6/12/2002. Entre los objetivos de dicho acuerdo, se establecen: a) fortalecer el proceso de integración, solucionando la situación de irregularidad migratoria de los nacionales de los países miembros; b) combatir el tráfico de personas para fines que signifiquen degradación de la dignidad humana; c) procurar el establecimiento de normas comunes para la tramitación de la autorización de residencia de los nacionales de los Estados Parte. Debe señalarse que el acceso a la residencia de los nacionales de un país firmante en el

- ✓ fijar las líneas políticas fundamentales y sentar las bases estratégicas en materia migratoria;
- ✓ dar cumplimiento a los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes;
- ✓ contribuir al logro de las políticas demográficas que establezca el Gobierno Nacional con respecto a la magnitud, tasa de crecimiento y distribución geográfica de la población del país;
- ✓ contribuir al enriquecimiento y fortalecimiento del tejido cultural y social del país;
- ✓ garantizar el ejercicio del derecho a la reunificación familiar;
- ✓ promover la integración en la sociedad argentina de las personas que hayan sido admitidas como residentes permanentes;
- ✓ asegurar a toda persona que solicite ser admitida en la República Argentina de manera permanente o temporaria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales, los convenios bilaterales vigentes y las leyes;
- ✓ promover y difundir las obligaciones, derechos y garantías de los migrantes, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, los compromisos internacionales y las leyes, manteniendo en alto su tradición humanitaria y abierta con relación a los migrantes y sus familias;
- ✓ promover la inserción e integración laboral de los inmigrantes que residan en forma legal para el mejor aprovechamiento de sus capacidades personales y laborales a fin de contribuir al desarrollo económico y social del país;
- ✓ facilitar la entrada de visitantes a la República Argentina para los propósitos de impulsar el comercio, el turismo, las actividades culturales, científicas, tecnológicas y las relaciones internacionales;
- ✓ promover el orden internacional y la justicia, denegando el ingreso y/o la permanencia en el territorio argentino a personas involucradas en actos reprimidos penalmente por nuestra legislación;
- ✓ promover el intercambio de información en el ámbito internacional y la asistencia técnica y capacitación de los recursos humanos, para prevenir y combatir eficazmente a la delincuencia organizada transnacional⁶⁵.

En el cuerpo de la ley se explicita la exigencia al estado de disponer los instrumentos necesarios para garantizar la integración de los inmigrantes en la sociedad argentina. Específicamente, el artículo 17 estipula que "el Estado proveerá lo conducente a la adopción e implementación de medidas tendientes a regularizar la situación migratoria de los extranjeros"⁶⁶.

Respondiendo a tales premisas, en 2004 se creó el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados -Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela⁶⁷ y para los extranjeros de países fuera de la órbita del MERCOSUR⁶⁸. El objetivo del programa es la regularización de la situación migratoria y la inserción e integración de los extranjeros residentes en forma irregular en el país. Este instrumento brinda la posibilidad de que los inmigrantes en situación irregular concreten una instancia fundamental de su integración en el país como es la regularización de su situación migratoria. Esta medida se implementa a partir de la adopción de un nuevo criterio de radicación basado en la acreditación de la nacionalidad de uno de los países de la región.

Es preciso destacar que los procesos de regularización migratoria son herramientas indispensables para ofrecer a los migrantes indocumentados la posibilidad de acogerse a la normativa vigente en la materia y, con ello, asegurarse su estatus de residente legal en el país de recepción. Entre los fundamentos de dichas medidas, se mencionan habitualmente los siguientes: a) mejorar las condiciones de residencia y trabajo en el país de acogida, previéndose situaciones que atenten contra la seguridad y bienestar del hombre, con el fin de promover su integración en dicha sociedad en las mismas condiciones que lo hacen los ciudadanos nativos; b) optimizar la gestión pública en el área

territorio de cualquiera de los otros se concede sobre la base del criterio de nacionalidad, por lo cual los interesados deben presentar, en la sede consular respectiva, si quieren ingresar al país, o ante los servicios de migración, si ya se encuentran en el territorio, los documentos de identidad del país de origen.

⁶⁵ Ley 25.871 – Ley de Migraciones – 17/01/2003.

⁶⁶ Ibid.

⁶⁷ Dirección Nacional de Migraciones, Programa de Normalización de Documentación Migratoria, Decretos 836/2004 - 578/2005.

⁶⁸ Dirección Nacional de Migraciones, Programa de Normalización de Documentación Migratoria, Decreto 1169/2004.

migratoria, confiriéndole credibilidad y legitimidad a las diferentes políticas que se instrumenten en el tema.

De acuerdo a lo anterior, la residencia de toda persona en condiciones de irregularidad migratoria en el país receptor impide el acceso a un conjunto de derechos sociales y laborales, por un lado, y obligaciones, por otro, necesarios para alcanzar una participación plena en esa sociedad. Así pues, la solución de la situación legal es fundamental para lograr que los inmigrantes se integren a la estructura social argentina.

Una iniciativa que se ha llevado adelante en relación con el tema de los refugiados es la de la promoción y sanción de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado⁶⁹, la que establece el compromiso del estado argentino de proteger a los refugiados y a los solicitantes de reconocimiento de dicho estatus, garantizándoles el respeto de sus derechos humanos fundamentales. La protección de los refugiados se regirá por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la República Argentina, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como por cualquier otro instrumento internacional sobre refugiados que se ratifique en lo sucesivo y por lo que dispone la presente ley. A pesar de no ser un país receptor de cantidades significativas de refugiados, esta norma asegura que el tratamiento que se le dé a quienes soliciten el reconocimiento de dicho estatus esté amparado por los instrumentos universales de derechos humanos.

Otra norma que muestra avances en materia de protección de derechos humanos es la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Esta ley, recientemente sancionada, tipifica y reprime el delito contra la trata de personas en el territorio argentino, contemplando sanciones a la captación, transporte o traslado y la acogida o recepción de personas con fines de explotación sexual, laboral o para extracción de órganos.

En relación con los argentinos residentes en el exterior, la Cancillería Argentina tiene por fin velar por la situación de aquellos, ofreciéndoles asistencia en el caso que la necesitaran. En los últimos años el estado argentino se ha propuesto mantener vías de intercambio permanentes entre los nacionales residentes en el exterior y su país de origen. En este sentido, se ejecutan programas tendientes a ofrecer a los científicos argentinos residentes en el exterior la posibilidad de incorporarse a redes de investigación conformadas por grupos locales y del exterior, de manera tal que puedan establecer vínculos con su país de origen y, eventualmente, proceder a retornar al mismo (programa RAICES) y a acercar a los profesionales y científicos residentes en el exterior información acerca de oportunidades laborales en grandes empresas con el fin de recuperar a estos recursos humanos y de contribuir a satisfacer las necesidades que presenta la economía nacional (programa Volver a Trabajar). En relación con este último, puede asegurarse que hasta el momento se ha incrementado el interés de las empresas por sumarse a esta iniciativa, encontrando en este instrumento una instancia eficaz para lograr reducir los niveles de escasez de mano de obra en algunos sectores productivos del país. Otro programa destinado a los argentinos residentes en el exterior es el Provincia 25, mediante el cual se procura fomentar la participación política de aquellos, su integración y la unificación de su representación, de manera tal de fortalecer los vínculos entre éstos y el estado nacional⁷⁰.

En síntesis, sobre la base de lo enunciado en las normas arriba citadas y de las prácticas que conforme a éstas han ido registrándose en el ámbito de las dependencias del estado responsables en el tema, puede afirmarse que las políticas migratorias en Argentina están orientadas al control y a la regulación de los flujos de migrantes con el fin de que se efectúen de manera ordenada, sin menoscabar las garantías que exigen los instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos humanos de todos los extranjeros que ingresan y residen en el país.

Cabe señalar que en el marco de las migraciones contemporáneas, parece adecuado el rumbo que están tomando las políticas migratorias en el país, considerando particularmente las iniciativas de los últimos años, tendientes a legislar y dar respuestas a diferentes aspectos de las migraciones internacionales, como ser: ingreso y residencia de extranjeros, migración laboral, trata y tráfico de

⁶⁹ Ley N° 26.165 - Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado – 1/12/06.

⁷⁰ Para más información sobre estos programas, ver capítulo III.B.

personas, migración forzada, emigración de argentinos, vinculación de argentinos emigrados, entre otros.

Habría que agregar, por último, que los progresos alcanzados en los últimos años en el tema de la gobernabilidad de las migraciones deben estar acompañados por decisiones que, excediendo estrictamente lo migratorio, se orienten a la creación y consolidación de condiciones apropiadas para que los inmigrantes se integren al país, asegurándoles tanto para ellos como para sus familiares el acceso a los bienes y servicios necesarios para satisfacer niveles de vida dignos y saludables.

B. Programas y proyectos relativos a los vínculos con la diáspora de argentinos

1) El Estado Argentino, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SeCyT), implementa el Programa RAICES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior), mediante el cual se busca vincular a los científicos argentinos residentes en el exterior con grupos de investigación locales.

El programa Raíces es la primera red de argentinos investigadores y científicos en el exterior. El propósito de esta iniciativa es buscar capitalizar para el país la labor que están desarrollando los científicos argentinos en el exterior, incorporándolos a grupos de investigación locales mediante redes de trabajo.

La conformación de las Redes permitirá la ejecución de proyectos de investigación que tendrán una duración de un año, prorrogables a dos años. Durante el desarrollo de los mismos, la Dirección de Relaciones Internacionales de la SeCyT, a cargo del programa, dará apoyo técnico, soporte electrónico y actividades de coordinación y difusión. Además, pondrá a disposición de las redes su infraestructura edilicia y tecnológica, salones y sistema de videoconferencias⁷¹.

Con el subsidio de la SeCyT, las redes podrán financiar su ampliación, la realización de foros, seminarios y talleres y viajes al exterior. Por su parte, a través de la participación en los subsidios Milstein⁷², destinados a investigadores argentinos residentes en el exterior que quieran pasar parte de su año sabático o de una licencia prolongada en el país o investigadores jubilados que quieran trabajar en el país durante parte o la totalidad de un año, las redes también podrán traer por estadías cortas a científicos argentinos en el exterior que puedan coadyuvar con los objetivos de sus proyectos.

Haciendo un balance del programa RAICES en los últimos cuatro años, se puede destacar que:

- ✓ De los 7.000 científicos argentinos que residen en el exterior, más de 4.000 ya fueron incorporados a la base de datos del programa;
- ✓ Existen 20 redes financiadas que permiten vincular a las capacidades científicas en el exterior con el sistema de ciencia y tecnología local;
- ✓ 400 son los científicos repatriados⁷³.

El Encuentro de Cooperación Diáspora Argentina (ECODAR), desarrollado en el marco del Programa RAICES, promueve lazos de cooperación entre profesionales e investigadores argentinos en el exterior y la Argentina. Esta actividad responde a una fuerte decisión por parte del Gobierno Nacional de aprovechar la comunidad de científicos argentinos en el exterior para el beneficio de la ciencia y del sector productivo local⁷⁴.

Durante el encuentro, instituciones de los investigadores argentinos en el exterior junto con el Programa RAICES, decidieron que seguirán trabajando para ajustar los mecanismos por los que los

⁷¹ Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2007a, "Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", 11 de octubre, http://www.mincyt.gov.ar/noti_raices_subsidio_redes.htm.

⁷² Como línea de acción específica del programa RAICES, este fondo se orienta a apoyar la vinculación de los investigadores argentinos residentes en el exterior con el medio científico y tecnológico local a través de residencias de no menos de un mes y no más de cuatro meses. Para más información: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2007b, "Cómo aplicar al subsidio Cesar Milstein", http://www.raices.mincyt.gov.ar/aplicar_milstein.htm.

⁷³ Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2007a.

⁷⁴ Ibid.

científicos argentinos en el exterior pueden hacer un aporte de valor a la ciencia argentina. Pero además, los Ministerios de Educación y Trabajo firmarán en el futuro acuerdos, junto con otras instituciones, para que empresas argentinas y del exterior cooperen en el intercambio de investigadores, transfieran los nuevos conocimientos y tecnologías a la Argentina y se tiendan puentes para el ingreso a los mercados de los países desarrollados de las empresas de alta tecnología locales.

2) Otro programa mediante el que se procura la revinculación con la comunidad nacional y el eventual retorno a la Argentina de los científicos y profesionales argentinos residentes en el exterior es el Programa "Volver a Trabajar". Se trata de una extensión del Programa RAICES, cuyo propósito es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país por medio del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina.

Este programa se inició el 22 de marzo de 2007, con la firma en la Argentina de importantes acuerdos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y las empresas IBM, Techint, Siderar, Siderca, Tecpetrol y Core Technologies. A partir de la firma de estos acuerdos, las empresas difunden, a través de las 124 representaciones argentinas que integran la red consular en 77 países, ofertas laborales concretas entre los argentinos residentes en el exterior. Asimismo, son difundidas las oportunidades de especialización profesional que ofrece el grupo Techint (Siderar, Siderca y Tecpetrol) por medio de becas de postgrado.

La Cancillería recibe la información de las empresas adheridas al programa por vía informática según una metodología acordada y esa información es distribuida a la red consular que la coloca en sus páginas web y anuncia en la cartelera consular instalada en los espacios de acceso público existentes en cada representación, así como de ser oportuno, en cada evento que reúna a la Comunidad Argentina residente en su sede, aprovechando al máximo las oportunidades de difusión que se ofrecen. La Cancillería argentina y la Red Consular difunden gratuitamente las ofertas y mensajes que utilicen este medio. Oferente y demandante de trabajo conducen sus negociaciones en forma directa y el servicio que se presta no implica asumir responsabilidad alguna por el resultado de esas gestiones, ó por la exactitud y vigencia de la información consignada por las partes.

Las repercusiones positivas que ha tenido el programa se manifiestan en la firma de nuevos acuerdos, efectuada el 18 de octubre de 2007, con las empresas Arcor, Dupont, Volkswagen, Aceitera General Deheza y la Cámara de Industriales de Proyectos de Inversión y Bienes de Capital (CIPIBIC), que reúne a 39 empresas.

3) Entre las medidas adoptadas para estimular el retorno de científicos argentinos que estén instalados en el exterior, recientemente el gobierno lanzó un proyecto nacional para repatriar a investigadores argentinos que están en el exterior. A tales efectos, la Nación dispondrá de \$140 millones para financiar la radicación y relocalización de los científicos en las universidades del país, en cuatro años, y también para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias.

Se trata de una iniciativa interinstitucional, de la que participan las universidades, las secretarías de Políticas Universitarias y de Ciencia y Tecnología de la Nación, el Conicet y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Esta contempla la posibilidad de que los científicos repatriados puedan entrar a la carrera de investigador del Conicet, con un sueldo, y su ingreso como profesores al sistema universitario.

Una de las líneas es "Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (Pidri)". La segunda línea, los Proyectos de Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, posibilitará que una institución o red proponga un plan de formación de doctores, con el fin de ampliar la dotación de investigadores en el futuro mediano.

Los proyectos comprenden becas para doctorados con acreditación de la CONEAU, becas para estadías cortas en el exterior con convenios con instituciones extranjeras y becas externas para posgrados en el marco de convenios de cooperación internacional⁷⁵.

4) Otro programa relacionado con la diáspora argentina es el denominado Provincia 25, mediante el cual se busca promover la participación democrática de todos los argentinos residentes en el exterior y ofrecer una mayor representatividad y calidad institucional.

Los argentinos en el exterior han desarrollado una significativa cantidad de organizaciones, abarcando distintas áreas de su accionar y demostrando con ello un considerable interés por la participación social. Con el objeto de impulsar y receptar estas iniciativas, en especial aquéllas destinadas a defender sus derechos, promover la integración y unificar su representación, es necesario desarrollar mecanismos que aseguren formas de interacción más plenas entre el estado argentino y los residentes en el exterior. Por este motivo, el Ministerio del Interior pone en práctica dicho programa, que se propone garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los argentinos en el exterior, promover su integración y la unificación de su representación, asistirlos en las gestiones públicas que sean competencia de este Ministerio y fortalecer los vínculos entre éstos y el Estado Nacional⁷⁶.

C. Identificación de escasez de calificaciones y políticas para hacer frente a la fuga de cerebros

Desde la década del sesenta la emigración de recursos humanos calificados se ha incorporado al cuadro migratorio de la Argentina. Algunos de estos emigrantes pertenecen a los flujos recientes, impulsados por la crisis económica y social de fines del siglo pasado.

En el año 2003 se inició un proceso de recuperación de la actividad económica, mostrando mejoras significativas en los índices de las principales variables macroeconómicas. El crecimiento económico sostenido de los años posteriores fue acompañado de mejoras en material laboral. La creación continua de empleo y la mejora en los índices de desocupación ha revertido el escenario laboral, signado en la década precedente por una alta oferta frente a una baja demanda de trabajo, mostrando incluso situaciones de escasez de mano de obra en algunos sectores de la actividad económica y en diversas áreas geográficas del país. Esto ha llevado, en estos días, a que se manifiesten carencias de oferta de mano de obra, especialmente en las actividades industriales y de servicios.

Según datos del INDEC⁷⁷, correspondientes al primer trimestre de 2008, el 37,3% de las empresas encuestadas realizó alguna búsqueda de personal. Entre las empresas demandantes de personal, los mayores porcentajes de búsquedas se dieron en los grupos de servicios de hotelería y restaurantes, electricidad, gas y agua, fabricación de papel y productos de papel, comercio al por mayor y servicios de correos y telecomunicaciones⁷⁸. En efecto, alrededor de un 50% de las empresas pertenecientes a estos sectores se movilizaron en el período de referencia solicitando personal para cubrir un determinado número de puestos de trabajo⁷⁹.

El sector privado ha tratado de afrontar la coyuntura mediante la capacitación de personal y la contratación de mano de obra que pudiera ser reconvertida. Algunas empresas, de capitales extranjeros o pertenecientes a grupos empresariales que operan en distintas regiones del mundo, han recurrido a políticas de rotación interna del personal, de modo tal de satisfacer las necesidades puntuales que aparecieran en el país. No obstante, ello no ha podido resolver la situación de escasez de recursos humanos calificados que muestran hoy algunos sectores de la economía.

⁷⁵ Argentina Municipal, 2008, "La UNT participa de un plan para repatriar argentinos en el exterior", 30 de julio, http://www.argentinamunicipal.com.ar/despachos.asp?cod_Des=8409&id_seccion=62.

⁷⁶ Ministerio del Interior, 2008, "Fundamentación", <http://www.mininterior.gov.ar/prov25/fundamentacion.asp>.

⁷⁷ INDEC, 2008, "Publicación Demanda Laboral Insatisfecha".

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Ibid.

Una de las medidas que se ha impulsado desde el gobierno, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para dar respuesta a esta situación es la puesta en marcha de un programa de repatriación de recursos humanos. El programa "Volver a Trabajar"⁸⁰, destinado a los argentinos residentes en el exterior que quieren regresar al país e insertarse en el mercado laboral local y concretado a partir de la firma de un acuerdo entre el Gobierno y un grupo de importantes empresas, reúne a los sectores público y privado interesados en el retorno de los trabajadores emigrados. Se trata de un esfuerzo de la Cancillería Argentina y la SECyT para alcanzar a todos los compatriotas que consideran volver a trabajar en el territorio nacional y ponerlos en contacto con Empresas oferentes de puestos de trabajo concretos.

En síntesis, la demanda de trabajo insatisfecha observada en distintas ramas de la actividad productiva está presionando sobre los sectores públicos y privados, obligándolos a que articulen esfuerzos y mecanismos en pos de generar, vía la formación profesional, la recalificación laboral, la promoción de la educación técnica y la repatriación de argentinos residentes en el exterior, una oferta de mano de obra estable que se adecúe a los requerimientos de la economía.

D. Migración irregular y políticas en la materia

Los regímenes de facilitación del tránsito de personas y turistas vigentes para los nacionales de países limítrofes operan desalentando la migración irregular que se produce por el cruce de pasos fronterizos no habilitados. Es por esto que se presume que la inmigración limítrofe irregular en la Argentina no se origina por el traspaso de las fronteras sin previa autorización.

Probablemente, los inmigrantes residentes en Argentina en condición de irregularidad migratoria han ingresado al país en condición de turistas, algunos de ellos con la intención de asentarse y/o trabajar en el mismo, o bien lo han hecho en calidad de inmigrantes, habiendo logrado el permiso correspondiente para trabajar y residir en el país.

Los inmigrantes que se convierten en irregulares con el correr del tiempo son aquellos que prolongan su estadía en el país una vez vencido el plazo de permanencia estipulado por las normas nacionales que regulan la materia o quienes, no teniendo el permiso para trabajar, se incorporan a la actividad económica del país receptor.

Como es sabido, la inmigración irregular representa un obstáculo para el desarrollo del país y acarrea serios perjuicios en materia de derechos para los migrantes involucrados en dichos movimientos.

En la Argentina, desde la puesta en marcha del Programa Patria Grande, la cantidad de trámites de regularización realizados asciende a 560.131. Si a esto se suman las personas que se han amparado en el decreto 1169/04 y las que han iniciado los trámites para regularizar su situación antes del año 2006, el volumen total de personas que están o estarían en condiciones de incorporarse a la legalidad migratoria ronda los 776.000 casos⁸¹.

Es de esperar que mediante dicho programa logre incorporarse al plano legal a la gran mayoría de la población inmigrante procedente de la región, promoviendo con ello mejores condiciones de inserción en el país.

E. Prácticas de las redes de tráfico y trata de personas y las políticas en la materia

En la Argentina, el tráfico de personas es un tema que integra la agenda de los funcionarios de estado, no por la magnitud que presenta dicha problemática sino por las evidencias e indicios que pudieron recogerse y que expresan algunas particularidades que tiene el fenómeno. Por ejemplo, recientemente se ha detectado en el aeropuerto internacional de Ezeiza a un grupo de inmigrantes provenientes de Asia con el fin de trasladarse a los Estados Unidos con documentación irregular. Por

⁸⁰ Programa Volver a Trabajar, <http://www.volveratrabajar.gov.ar/>.

⁸¹ Para más información sobre estos programas, ver punto III D.

estas manifestaciones, si bien la problemática no alcanza el grado de preocupación que suscita en otras latitudes, es legítimo sospechar en la existencia de organizaciones criminales que se dedican al tráfico de migrantes.

Ahora bien, una vez ingresados al país los inmigrantes están expuestos a la amenaza que representa la trata de personas en cualquier parte del mundo.

En los últimos años, la Argentina se ha convertido en un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines comerciales de explotación sexual y trabajo forzado. La mayor parte de la trata de personas se realiza dentro del país, en movimientos que se dirigen desde las zonas rurales a las urbanas, con fines de prostitución. Asimismo, las mujeres y niñas argentinas son trasladadas a países limítrofes y a Europa Occidental con fines de explotación sexual. Las mujeres y niños extranjeros, principalmente provenientes de Paraguay y Brasil, son trasladados hacia Argentina y Europa Occidental con propósitos comerciales de explotación sexual. Los ciudadanos bolivianos y peruanos son ingresados al país para realizar trabajos forzados en talleres clandestinos vinculados a la actividad textil y en actividades agrícolas⁸².

A efectos de una descripción de la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, se exponen las principales conclusiones a las que arribara una investigación realizada por la OIM en este país⁸³.

- La trata de personas con fines de explotación sexual compromete a todo el territorio argentino y cubre, aunque con distinto peso relativo, tanto al fenómeno de la trata interna como internacional.
- La trata interna tiene mayor dimensión que la trata internacional.
- La región norte del país (Misiones, Corrientes, Chaco y Tucumán) y la provincia de Santa Fe son, esencialmente, regiones de reclutamiento de mujeres víctimas de trata para explotación sexual.
- Los lugares de destino por excelencia son las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
- Los casos de trata internacional constatados son fundamentalmente de mujeres de origen paraguayo, seguidos en menor medida por mujeres brasileñas y dominicanas, todas explotadas en territorio argentino.
- A partir de 2003, aproximadamente, la problemática de la trata de personas comenzó a adquirir mayor visibilidad y a integrar la agenda pública. La voluntad de combatir el flagelo se refleja en los incipientes esfuerzos de articulación interinstitucional y en la elaboración de diversos proyectos legislativos para la tipificación del delito y asistencia a víctimas.
- Existe consenso acerca de que para abarcar las múltiples facetas que presenta la problemática, es necesario contar con una voluntad política amplia que incluya dimensiones tales como la prevención, asistencia y reparación a las víctimas.
- El análisis de las causas judiciales relevadas mediante el estudio realizado revela que los operadores del sistema desconocen el modus operandi de los tratantes y por lo tanto abordan el delito desde una perspectiva incompleta. En este sentido, los testimonios recogidos y las medidas judiciales adoptadas en el marco de casos llevados adelante por funcionarios con conocimiento de la temática contrastan fuertemente con lo realizado por quienes aún no cuentan con capacitación suficiente en la materia.
- Otro déficit en la resolución de los casos consiste en que, tras prolongadas investigaciones, la comprobación de los hechos suele agotarse en la identificación del regente o dueño del prostíbulo. Los casos no se investigan en toda su complejidad, pudiendo a partir de ello identificar las ramificaciones típicas de la criminalidad organizada, lo que impide reconstruir con detalle el funcionamiento de las redes y rutas de la trata.
- Existen altos niveles de violencia e impunidad en ciertas áreas sensibles a la trata: allí están presentes prácticas que van desde la tolerancia omisiva hasta la activa protección de los tratantes por parte de algunos miembros de las fuerzas de seguridad. También se han detectado casos de policías propietarios de prostíbulos.

⁸² Departamento de Estado de Estados Unidos, 2007, "Informe 2007 sobre Trata de Personas", publicado por la Oficina para el Monitoreo y Lucha contra el Tráfico de Personas, 12 de Junio, <http://spanish.argentina.usembassy.gov/uploads/AJ/OR/AJOR5f9WD6TFtDaYdDmFyg/trata.pdf>.

⁸³ OIM, 2006, "Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay", diciembre. Las conclusiones presentadas, tomadas de la versión digital del documento, corresponden al capítulo referido al análisis de la Argentina.

- La protección política es menos visible, pero se han detectado varios casos donde ciertos inspectores o funcionarios municipales recibirían sumas de dinero a cambio de fragar inspecciones o “ignorar” los casos de trata.

Vale destacar que la Argentina ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y su Protocolo adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En cumplimiento de dicho tratado internacional y de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, aprobado por Ley N° 25.763, el 2 de octubre de 2007 se crea el “Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas”, en el ámbito del Ministerio del Interior⁸⁴. El objetivo de este programa es la prevención en el rastreo detención de los responsables por el delito de trata de personas, así como la asistencia a sus víctimas y la sanción a los traficantes e intermediarios.

Además, recientemente se ha sancionado la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas⁸⁵, la que tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Este instrumento tipifica y reprime el delito contra la trata de personas⁸⁶. Asimismo, la ley prevé la situación de explotación, señalando la existencia de la misma cuando: a) se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas; b) se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; c) se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual; d) se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

En esta norma se prevé para el delito de trata la pena de 3 a 6 años de prisión, pudiendo llegar a 10 años en el caso que el culpable fuese cónyuge o familiar directo, funcionario público o si interviene una organización delictiva. Para los menores de 18 años, las penas previstas se extenderían hasta los 15 años.

Por último, en la ley se expresa que “las víctimas de la trata de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata. Tampoco les serán aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificara” (art. 5º)⁸⁷.

La Organización Internacional para las Migraciones respalda la ley sancionada, entendiendo que se trata de un avance significativo en la materia. Según el representante de la OIM para el Cono Sur, Dr. Eugenio Ambrosi, “Tras la sanción en Diputados, Argentina adaptó su legislación para permitir el combate a las redes delictivas transnacionales que engañan y someten a sus víctimas con el fin de explotarlas, ya sea sexual como laboralmente, saldando una cuenta pendiente desde la ratificación del Protocolo de Palermo que realizó el país en noviembre de 2002 [...]”⁸⁸.

En síntesis, con la sanción de la ley sobre trata de personas se ha alcanzado un progreso significativo en relación con el poder del estado para prevenir, controlar y sancionar las prácticas delictivas de las personas y organizaciones involucradas y garantizar la asistencia a las víctimas de este flagelo.

⁸⁴ Decreto presidencial 1281/2007.

⁸⁵ Ley 26.364, sancionada el 9 de abril de 2008 y promulgada el 29 de abril de 2008.

⁸⁶ El artículo 2º de la ley enuncia que se entiende por trata de mayores la captación, el transporte y/o traslado —ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aun cuando existiere asentimiento de ésta. En el artículo 3º se hace referencia a la situación de trata de menores de dieciocho (18) años, entendiéndose por trata de menores el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado —ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación. Existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima. El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de dieciocho (18) años no tendrá efecto alguno.

⁸⁷ Ibid.

⁸⁸ Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Buenos Aires – Oficina Regional para el Cono Sur de América Latina, 2008, “La OIM considera un gran avance para el país la aprobación de la ley sobre trata de personas”, abril, http://www.oimconosur.org/varios/newsletter/08_abr/08_abril_ley.htm.

F. Refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos y políticas en la materia

Argentina legisla la materia conforme a la ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado y a los tratados internacionales por ella ratificados, especialmente la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

La ley del refugiado⁸⁹, sancionada en 2006, en su artículo 1º establece que “la protección de los refugiados se regirá por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la República Argentina, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como por cualquier otro instrumento internacional sobre refugiados que se ratifique en lo sucesivo y por lo que dispone la presente ley”. En su artículo 2º, enuncia que “la protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de no devolución, incluyendo la prohibición de rechazo en frontera, no discriminación, no sanción por ingreso ilegal, unidad de la familia, confidencialidad, trato más favorable y de interpretación más favorable a la persona humana o principio pro homine. Conforme al carácter declarativo que tiene el reconocimiento de la condición de refugiado, tales principios se aplicarán tanto al refugiado reconocido como al solicitante de dicho reconocimiento”. En su artículo 3º, dice: “Las disposiciones y principios mencionados en los artículos 1º y 2º se aplicarán desde que el solicitante de la condición de refugiado o el refugiado se encuentre bajo jurisdicción de las autoridades argentinas y se extenderán hasta que alcance una solución. Asimismo se le aplicará el principio del trato más favorable, y en ningún caso, el menos favorable que el concedido a los extranjeros en las mismas circunstancias”⁹⁰.

Complementado lo anterior, el estado argentino entiende que, como surge de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 14), el derecho al asilo es un derecho básico de toda persona. En Argentina, los refugiados gozan del derecho a no ser devueltos a su país de origen y de obtener una documentación que les permita ejercer una actividad remunerada y tener acceso a los servicios básicos y elementales. Asimismo, los refugiados tienen los mismos derechos que cualquier otro extranjero que sea residente legal: libertad de pensamiento, de movimiento y respeto a su persona. Pueden gozar también del derecho a ejercer libremente su profesión, a la asistencia médica y los niños a recibir educación. Pueden escoger libremente su lugar de residencia, estar acompañados de su familia, retornar voluntariamente a su país de origen, no ser discriminados, acceder a los tribunales de justicia y practicar libremente su religión. El refugiado tiene la obligación de acatar las leyes y reglamentos del país de asilo y todas las medidas que el estado dictare a los efectos de mantener el orden. Todo el grupo familiar o nuclear goza del estatuto de refugiado (se otorga individualmente a cada uno de los miembros del grupo en iguales condiciones).

En Argentina, el organismo público encargado de resolver las solicitudes de la condición de refugiado (determinar si los solicitantes presentan fundados temores de persecución por su raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política) y, consecuentemente, reconocer la condición de refugiado es el Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE). El CEPARE fue creado en 1985 y funciona en la Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior. Integrado por miembros del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente del CEPARE es el Director Nacional de Migraciones. El ACNUR forma parte de este Comité (con voz pero sin voto) para asesorar a sus miembros acerca de la aplicación de los términos de la Convención de 1951 y otros instrumentos internacionales relativos al derecho de los refugiados⁹¹.

La intervención social sobre el grupo de los refugiados involucra a actores gubernamentales y no gubernamentales, tales como: CEPARE, ACNUR y Fundación Comisión Argentina de Migraciones (FCCAM), entre otros. Los refugiados dependen en gran medida de los servicios provistos por dichas

⁸⁹ Ley N° 26.165 - Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado – 1/12/06.

⁹⁰ El texto completo de la ley se puede consultar en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4658.pdf>.

⁹¹ Fundación Comisión Argentina de Migraciones, 2008, “Refugiados”, <http://www.migracionesfccam.org.ar/>.

entidades. El ACNUR y la FCCAM prestan orientación legal y social a los refugiados. Así, una vez presentada la solicitud de asilo en el CEPARE, los solicitantes son derivados a la FCCAM para recibir este tipo de asistencia. Allí son entrevistados por el ACNUR para determinar si necesita ser proporcionada protección por el estatuto de refugiado y a partir de esta decisión, los casos positivos también reciben una asistencia financiera básica que no puede superar el período de cuatro a seis meses⁹².

Por último, los refugiados en Argentina tienen el derecho de gozar de todos los servicios públicos de los cuales gozan los extranjeros con residencia legal en el país. Cabe señalar, además, que existen programas especiales (Plan de Médicos de Cabecera, Asociación Civil Madre Tierra, clases de español para extranjeros, asistencia psicológica a través de centros de salud mental, entre otros), orientados a promover la integración de los refugiados en el país⁹³.

G. Ministerios y otros organismos gubernamentales responsables de las políticas migratorias

Dirección Nacional de Población - Ministerio del Interior

La Dirección Nacional de Población tiene como objetivos, el diseño, la elaboración y la evaluación de las políticas de población y migraciones, como asimismo, la formulación de programas que las implementen.

La diversidad de las acciones y el carácter multisectorial de las mismas son desarrolladas en un marco de complementación y colaboración con distintos organismos del Estado, Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales con incumbencia en la temática poblacional.

Dentro de las actividades más importantes que lleva a cabo esta Dirección, cabe mencionar: la investigación y sistematización de información sobre población; el desarrollo de normativas y la coordinación del Consejo Federal de Población, ámbito a través del cual los Gobiernos Provinciales participan en el tratamiento de los temas vinculados al diseño de políticas de población.

Sus objetivos principales son:

- Realizar estudios sobre la situación demográfica del país en lo que hace a la composición de la población, su distribución espacial y el nivel y tendencia de su crecimiento.
- Mantener enlace con los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, como así también con aquellos organismos que producen información básica sobre el comportamiento de las variables demográficas.
- Promover y proyectar programas de fomento de la inmigración destinados al asentamiento de extranjeros.
- Proponer los proyectos de normativa inherentes a las migraciones internas e internacionales.
- Participar en las instancias político-institucionales regionales con incumbencia en el tratamiento y resolución de problemáticas demográficas y migratorias, en particular entre los países integrantes del MERCOSUR.
- Atender las relaciones con las colectividades extranjeras en el área de su competencia, mantener actualizado un registro de las mismas y proponer, con la intervención de aquéllas, un programa conjunto de actividades.
- Mantener la vinculación institucional con el Honorable Congreso de la Nación y brindar asistencia técnica cuando así se requiera.

Tel: (54 11) 4346-1591

<http://www.mininterior.gov.ar/poblacion>

⁹² Ibid.

⁹³ Ibid.

Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior

La Dirección Nacional de Migraciones es un organismo descentralizado, dependiente del Ministerio del Interior, que tiene como misión aplicar la política y la normativa migratoria de la República Argentina.

Su objetivo principal es promover la regularización de la situación migratoria de los extranjeros en el territorio nacional, además de realizar el control migratorio de ingreso y egreso de las personas y la permanencia de ciudadanos extranjeros. Para el logro de su misión trabaja conjuntamente con Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Aeronáutica Nacional y el Departamento INTERPOL de la Policía Federal Argentina, quienes cumplen la función de policía auxiliar migratoria.

La Dirección Nacional de Migraciones habilita los lugares de ingreso y egreso de personas al territorio nacional, a través de los cuales, los ciudadanos nativos y extranjeros, deben cumplimentar el correspondiente control migratorio. Asimismo lleva el registro y archivo de las tarjetas migratorias, con la información de toda persona que ingrese o egrese del país.

Su competencia abarca:

- Realizar cambios de categoría migratoria
- Tramitar y otorgar residencias: precaria, transitoria, temporaria y permanente
- Regularizar situaciones migratorias
- Controlar el ingreso, egreso y permanencia de extranjeros.
- Ejercer el poder de policía de extranjeros en el territorio nacional
- Requerir a los extranjeros la acreditación de su situación migratoria
- Realizar inspecciones de oficio, a pedido o por denuncia de terceros, en lugares o locales comerciales, industriales, educacionales, hospitalarios, asistenciales y todo aquel en el que pueda existir infracción a la ley migratoria. Para ello, cuenta con la colaboración de la Policía Migratoria Auxiliar.

Tel: (54 11) 4317-0234/5/6/7/8

<http://www.mininterior.gov.ar/migraciones>

Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE) - Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior

Organismo público creado en 1985 por el decreto N°464/85, es la autoridad competente para resolver las solicitudes de asilo (determinar si los refugiados presentan fundados temores de persecución por su raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política), y consecuentemente reconocer la condición de refugiado. Otra de las tareas del CEPARE es la recomendación de políticas a seguir en el orden nacional.

Tel: (54 11) 4317-0200

<http://www.mininterior.gov.ar/migraciones/cepare>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Algunas de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto son: entender en la protección y asistencia de los ciudadanos e intereses de los argentinos en el exterior, así como fortalecer sus vínculos con la República; intervenir, desde el punto de vista de la política exterior, en la elaboración y ejecución de la política de migración e inmigración en el plano internacional y en lo relacionado con la nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros y su asimilación e integración con la comunidad nacional.

Tel: (54 11) 4819-7000

<http://www.mrecic.gov.ar>

- **Secretaría de Relaciones Exteriores - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

Los objetivos fijados por la Secretaría se orientan a priorizar la integración de la Argentina al mundo, la promoción de los valores asociados a la paz internacional, la forma democrática de gobierno, el respeto a los derechos humanos y un sistema de comercio equilibrado, una mejor distribución de los beneficios de la globalización y una democratización del sistema de decisiones en los organismos internacionales.

En materia migratoria, la Secretaría tiene por fin proteger a los argentinos en el exterior, así como propender a la regularización migratoria de aquellos que se encuentran en situación irregular, de manera de permitirles su inserción en los sectores laboral, económico, social y educativo de sus lugares de residencia.

Tel: (54 11) 4819-7000
<http://www.mrecic.gov.ar>

- **Dirección General de Asuntos Consulares - Secretaría de Relaciones Exteriores - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto supervisa el servicio brindado por las representaciones consulares acreditadas en todo el mundo.

Tel: 4819-7898
<http://www.mrecic.gov.ar>

Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

El FO-AR transfiere conocimientos mediante el envío de expertos argentinos al exterior, la recepción de profesionales extranjeros en instituciones argentinas y la organización de seminarios en temas de interés para los países receptores de la cooperación.

Tel: (54-11) 4819-7000
<http://www.mrecic.gov.ar/dgcin/foar.html>

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado que fue creado mediante la ley N° 24.515 en el año 1995 y comenzó sus tareas en el año 1997. Desde el mes de marzo de 2005, por Decreto Presidencial N° 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

Para dar cumplimiento a los presupuestos enunciados en la creación del INADI, éste se organizó en diferentes áreas que desarrollan los programas y proyectos específicos que dan cuenta de los objetivos institucionales.

Los objetivos del INADI son:

- Difundir la ley N° 23.592 sobre Actos Discriminatorios.

- Investigar, sistematizar y difundir información acerca de los procesos y formas de discriminación que se evidencian en el ámbito nacional.
- Recibir las denuncias que realicen las/os ciudadanas/os, instituciones o grupos sobre conductas discriminatorias, xenófobas o racistas y producir dictámenes acerca de los actos denunciados o promover reuniones de conciliación en todos aquellos casos en los que se considere beneficioso para las/os afectadas/os.
- Diseñar e impulsar campañas y proyectos educativos y de difusión tendientes a eliminar actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Patrocinar gratuitamente a personas o grupos víctimas de actos discriminatorios, xenófobos o racistas.
- Establecer vínculos de coordinación y cooperación con organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, con la finalidad de actuar conjuntamente en materia antidiscriminatoria.
- Realizar talleres permanentes de capacitación a grupos, organizaciones sociales, actores comunitarios y todas aquellas personas que pueden intervenir en la comunidad para la prevención de la discriminación.

Tel: (54 11) 4346-1731
<http://www.inadi.gov.ar>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

El Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- es el organismo público, de carácter técnico, que unifica la orientación y ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina. Su creación y funcionamiento está reglamentado por la Ley 17.622 y el Decreto 3110/70, así como el Decreto 1831/93. La ley le confiere responsabilidad directa en el diseño metodológico, organización y dirección de los operativos nacionales de relevamiento a través de censos y encuestas, la elaboración de indicadores básicos de orden social y económico y la producción de otras estadísticas básicas.

El INDEC también tiene la responsabilidad de coordinar el Sistema Estadístico Nacional -SEN-, bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva. Esto significa que el INDEC es responsable del desarrollo metodológico y normativo para la producción de estadísticas oficiales, asegurando la comparabilidad de la información originada en distintas fuentes.

El Sistema Estadístico Nacional está integrado por los servicios estadísticos de los organismos nacionales, provinciales y municipales. En cada provincia existe una Dirección de Estadística -DPE- dependiente del gobierno provincial. Dichas Direcciones coordinan los Sistemas Estadísticos Provinciales, e intervienen en la captura, ingreso y procesamiento de información a nivel provincial. Esta es consolidada por el INDEC o por otros servicios nacionales para la obtención de información a nivel nacional.

La producción de información estadística se realiza a través de distintos métodos de captación de datos (censos, encuestas, registros administrativos, etc.), que permiten la confección de indicadores en relación a diferentes áreas temáticas.

Tel: (54 11) 4349-9200
<http://www.indec.gov.ar>

H. Panorama del marco jurídico internacional sobre migraciones

Instrumentos del Sistema Universal

Instrumentos internacionales sobre migrantes, trabajadores migratorios, extranjeros y no nacionales
(Incluye la normativa de la Organización Internacional del Trabajo, OIT)

- ✓ Convenio N° 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes del trabajo (1925) (OIT)
- ✓ Convenio N° 21 relativo a la simplificación de la inspección de los emigrantes a bordo de los buques (Dejado de lado) (1926) (OIT)

- ✓ Convenio N° 66 relativo al reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes (Retirado) (1939) (OIT)
- ✓ Recomendación N° 61 sobre el reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes (1939) (OIT)
- ✓ Recomendación N° 62 sobre la colaboración entre los Estados en materia de reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes (1939) (OIT)
- ✓ Convenio N° 97 sobre los trabajadores migrantes (Revisado) (1949) (OIT)
- ✓ Recomendación N° 86 sobre los trabajadores migrantes (Revisado) (1949) (OIT)
- ✓ Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (1953)
- ✓ Recomendación N° 100 sobre la protección de los trabajadores migrantes en los países y territorios insuficientemente desarrollados (1955) (OIT)
- ✓ Convenio N° 118 relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social (1962) (OIT)
- ✓ Convenio N° 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (Disposiciones complementarias) (1975) (OIT)
- ✓ Recomendación N° 151 sobre los trabajadores migrantes (1975) (OIT)
- ✓ Convenio N° 157 sobre el establecimiento de un sistema internacional para la conservación de los derechos en materia de seguridad social (1982) (OIT)
- ✓ Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (1985)
- ✓ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)

Instrumentos universales sobre derechos humanos

- ✓ Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- ✓ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- ✓ Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (1989)
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- ✓ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)
- ✓ Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)
- ✓ Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)
- ✓ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- ✓ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)
- ✓ Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)
- ✓ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)
- ✓ Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2002)

Instrumentos internacionales sobre tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, esclavitud, trabajo forzoso y prácticas análogas (Incluye la normativa de la Organización Internacional del Trabajo, OIT)

- ✓ Convención sobre la Esclavitud (1926)
- ✓ Convenio N° 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1930) (OIT)
- ✓ Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949)
- ✓ Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 (1953)
- ✓ Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956)
- ✓ Convenio N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso (1957) (OIT)
- ✓ Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)
- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)

- ✓ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional (2000)
- ✓ Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)

Instrumentos del Sistema Regional (de las Américas)

Convenciones latinoamericanas sobre extranjeros, ciudadanos naturalizados y derechos de extranjería

- ✓ Convención relativa a los derechos de extranjería (1902)
- ✓ Convención que fija la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen (1906)
- ✓ Convención sobre condiciones de los extranjeros (1928)
- ✓ Convención sobre Derecho Internacional Privado (Código Bustamante) (1928)

Instrumentos de las Américas sobre derechos humanos

- ✓ Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948)
- ✓ Protocolo de reformas a la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Buenos Aires" (1967)
- ✓ Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Cartagena de Indias" (1985)
- ✓ Protocolo de reformas a la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Washington" (1992)
- ✓ Carta de la Organización de los Estados Americanos (con las reformas incorporadas)
- ✓ Protocolo de reformas a la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Managua" (1993)
- ✓ Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (1933)
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará" (1994)
- ✓ Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) (1969)
- ✓ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (1988)
- ✓ Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990)
- ✓ Convención sobre Derecho Internacional Privado (Código Bustamante) (1928)
- ✓ Convención sobre Nacionalidad (1933)
- ✓ Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (1933)
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir y sancionar la tortura (1985)

Instrumentos sobre tráfico, trata de personas y prácticas análogas

- ✓ Convención Interamericana sobre Tráfico internacional de menores (1994)

Instrumentos de los Sistemas Subregionales

Instrumentos del MERCOSUR ampliado

- ✓ Instrumentos sobre migraciones, movimiento de personas, control migratorio y documentación
 - Control migratorio (control integrado de fronteras, información y control migratorio, organismos competentes en frontera y puntos de frontera)
 - Migratorios (regularización migratoria, residencia y visas)
 - Movimiento de personas (tránsito de personas y Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF))
 - Documentación (documentos hábiles, pasaportes, simplificación de trámites y tarjetas de entrada / salida)
 - Asuntos consulares
 - Equipaje y circulación de vehículos comunitarios
 - Integración fronteriza
- ✓ Socio-laboral y seguridad social
- ✓ Cooperación judicial y derecho penal
- ✓ Restitución y tráfico de menores
- ✓ Institucionales
 - Instrumentos constitutivos del MERCOSUR y participación de terceros países asociados

Órganos e instituciones del MERCOSUR (Consejo del Mercado Común, Grupo Mercado Común (GMC), Secretaría administrativa del MERCOSUR (SAM), Foros, comisiones y reuniones

especializadas, Reuniones de Ministros, Subgrupo de Trabajo N° 10: Asuntos laborales, empleo y seguridad social y Comisión sociolaboral del MERCOSUR)

- Cooperación internacional
- Normativa MERCOSUR

Instrumentos de la Comunidad Andina (CAN)

Acuerdos Bilaterales

- ✓ Acuerdos y Convenios con OIM
 - Ley N° 24.001 - Aprobación de un Convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (1991)
 - Ley N° 23.816 - Aprobación de la Constitución y Enmiendas a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (1990)
 - Ley N° 14.345 - Aprobatoria de la Constitución del Comité Internacional para las Migraciones Europeas (CIME) (1954)
- ✓ Migraciones y movimiento de personas
 - Ley N° 25.889 - Aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú (2004)
 - Ley N° 25.536 - Aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Migración suscripto con Bolivia (2001)
 - Ley N° 25.495 - Aprobación de un Protocolo Adicional al Convenio de Migración con Perú (2001)
 - Ley N° 25.496 - Aprobación de un Convenio con Ucrania sobre Migración (2001)
 - Ley N° 25.318 - Aprobación de un Protocolo Adicional al Convenio de Migración suscripto con Bolivia (2000)
 - Ley N° 25.098 - Aprobación de un Convenio de Migración con la República de Bolivia (1999)
 - Ley N° 25.099 - Aprobación de un Convenio de Migración con la República del Perú (1999)
 - Ley N° 2.469 - Aprobación de un Convenio sobre Migraciones con Japón (1963)
 - Ley N° 121 - Aprobación de un Convenio con el Reino de las Dos Sicilias sobre Inmigración de Colonos (1857)
- ✓ Nacionalidad y ciudadanía
 - Ley N° 25.625 - Aprobación del Protocolo Adicional modificador del Convenio de Nacionalidad de 1969 con España (2002)
 - Ley N° 23.836 - Aprobación de un Convenio sobre exención del servicio militar con los Países Bajos (1990)
 - Ley N° 23.509 - Aprobación de un Convenio con la República Federal de Alemania sobre la obligación de servicio militar de las personas que poseen la doble nacionalidad (1987)
 - Ley N° 22.417 - Aprobación de un Convenio con Austria sobre servicio militar (1981)
 - Ley N° 21.785 - Aprobación de un Convenio sobre servicio militar con España (1978)
 - Ley N° 20.588 - Aprobación de un Convenio con Italia sobre doble nacionalidad (1973)
 - Ley N° 18.957 - Aprobación de un Convenio con España sobre doble nacionalidad (1971)
 - Ley N° 272 - Aprobación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Bolivia (1868)
- ✓ Readmisión de nacionales en situación irregular
 - Ley N° 25.527 - Aprobación de un Acuerdo con la República Francesa sobre Readmisión de nacionales en situación irregular (2001)
- ✓ Trabajadores extranjeros y asuntos socio-laborales
 - Ley N° 23.726 - Aprobación del Protocolo sobre Tratamiento y Estadía de trabajadores suscripto con Italia (1989)
 - Ley N° 22.001 - Aprobación del Convenio sobre Trabajadores de Temporada suscripto con la República de Bolivia (1979)
 - Ley N° 20.402 - Aprobación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Laboral suscripto con Chile en 1971 (1973)
 - Ley N° 20.021 - Aprobación del Protocolo Complementario al Convenio Laboral suscripto con Chile (1972)
 - Ley N° 19.521 - Aprobación del Convenio Laboral suscripto con Chile el 17-10-1971 (1972)
 - Ley N° 11.930 - Aprobación del Convenio de Reciprocidad en el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo firmado con Suecia (1934)
 - Ley N° 11.126 - Aprobación del Convenio de Reciprocidad en el pago de las indemnizaciones por accidentes de trabajo suscripto con el Reino de Italia (1921)

Documentos de la Organización de Estados Americanos referidos a Migraciones, Extranjería y Movimiento de Personas

Asamblea General de la OEA

- ✓ Resoluciones sobre Trabajadores Migratorios
- ✓ Resoluciones sobre Trata de Personas

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comisión Interamericana de Mujeres

- ✓ Trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Documentos de la Organización de Naciones Unidas referidos a Migraciones, Extranjería y Movimiento de Personas

Asamblea General de la ONU

- ✓ Migración internacional y desarrollo
- ✓ Trabajadores migratorios
- ✓ Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

Órganos de derechos humanos creados por la Carta

Órganos de vigilancia de los Tratados de derechos humanos

Consejo Económico y Social (ECOSOC)

I. Actores significativos en temas de migraciones dentro del país

Actores internacionales

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los desafíos migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

Los principales programas y actividades que ha desarrollado la OIM en Argentina desde 1953 se enmarcan bajo las siguientes áreas fundamentales: cooperación técnica en materia migratoria; lucha contra el tráfico y la trata de personas; asistencia en el traslado; apoyo a becarios y transferencia de recursos humanos calificados; migración y cooperación para el desarrollo; actividades de difusión y de capacitación.

Web: www.oimconosur.org

Avda. Callao 1033, Piso 3 (C1023AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

Tel.: (54-11) 4815-5194 - E-mail: info@oimconosur.org

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Su misión principal es garantizar los derechos y el bienestar de los refugiados, haciendo lo posible para asegurarse de que cada uno de ellos pueda ejercer el derecho a solicitar asilo, encontrar un refugio seguro en otro país y regresar voluntariamente a su país de origen. El ACNUR busca soluciones duraderas para las personas refugiadas mediante programas de repatriación, reasentamiento y de integración local. Asimismo, interviene en favor de otros grupos, tales como, los apátridas, personas cuya nacionalidad es objeto de controversia y, en algunos casos, las personas desplazadas en el interior de su propio país, pidiendo a los gobiernos y a otras instituciones que establezcan las condiciones favorables para la protección de los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos.

La Oficina Regional del ACNUR, creada en 1965, cubre los países del Cono Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Asesora a los países acerca de la aplicación de los términos de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo Adicional de 1967 y promueve la integración de los refugiados en la sociedad en estrecha colaboración con organismos públicos y no-gubernamentales. El ACNUR también facilita el retorno voluntario de los refugiados a sus países de origen una vez que las condiciones así lo permitan y realiza actividades de formación y difusión del Derecho Internacional de los Refugiados, destinados a los organismos nacionales competentes en la materia, a universidades y otros sectores de la sociedad.

Web: <http://www.acnur.org>
Cerrito 836, Piso 10 - C1010AAR Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4815-7870
E-mail: argbu@unhcr.org

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

Web: <http://www.unfpa.org>
San Martín 674, Piso 5° B - C1004AAN Buenos Aires, Argentina
E-mail: OficinaArgentina@unfpa.org

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Tiene por objetivo principal reducir el déficit de trabajo decente y superar la pobreza. En este punto convergen los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, a saber: (1) Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; (2) Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con objeto de que dispongan de unos ingresos y un empleo decorosos; (3) Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos; (4) Fortalecer el tripartismo y el diálogo social. También, promover la integración regional, el empleo y programas que impulsan el acceso al mercado de trabajo de mujeres y jóvenes.

En 2004 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó un Marco Multilateral para las migraciones laborales como parte de un plan de acción para los trabajadores migrantes acordado por los mandantes de la OIT. El objetivo de este Marco es ayudar a lograr una mejor gestión de la migración laboral para que contribuya positivamente al crecimiento y al desarrollo tanto de los países de origen como de los receptores, así como de los propios migrantes.

La Oficina de la OIT en Argentina tiene la responsabilidad política y de ejecución de los programas y actividades en el país. Está encargada de determinar, juntamente con los mandantes tripartitos, las necesidades y prioridades y de desarrollar, ejecutar y evaluar las actividades de la OIT en Argentina. Tiene como objetivos principales velar por un diálogo continuo con los mandantes tripartitos en el plano nacional, así como con los funcionarios de las entidades bilaterales o multilaterales de financiación; potenciar la capacidad del gobierno para formular, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos.

Web: <http://www.oit.org.ar>
Av. Córdoba 950 -pisos 13 y 14 (C1054AAV) Buenos Aires - ARGENTINA
Tel: (54-11) 4393-7076 - E-mail: buenosaires@oit.org.ar / borrajo@oit.org.ar

Actores locales

Organismos No Gubernamentales (a nivel nacional):

Fundación Comisión Argentina de Migraciones (FCCAM)

Tiene como objetivos la asistencia, promoción e integración de los inmigrantes y refugiados en la República Argentina. Concientizar y sensibilizar a la Iglesia, a las instituciones y a la comunidad local sobre la necesidad de entender desde una posición ética, humanista cristiana y solidaria el problema de los que deben dejar su lugar de origen con todo lo que esto implica en lo que se refiere a la violación de los Derechos Humanos; por tener que dejar la Patria, por la precarización del trabajo, por la discriminación y el aislamiento, por la disgregación de la familia y el futuro de los niños, por el tráfico infame de personas y por lo que afecta al bien común de las sociedades expulsoras y receptoras el tratamiento inadecuado del fenómeno.

Web: <http://www.migracionesfccam.org.ar>
Laprida 930 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
E-mail: mail@migracionesfccam.org.ar

Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA)

La finalidad del CEMLA es promover y difundir la producción académica relacionada con el estudio de las migraciones en, hacia y desde América Latina, y la promoción de actividades tendientes a una mayor comprensión de la problemática de los migrantes en el conjunto de la sociedad.

Web: <http://www.cemla.com>

Av. Independencia 20 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: (5411) 4342-6749 – E-mail: cemla@cemla.com

Centro de Estudio Legales y Sociales (CELS)

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) es una organización no gubernamental que trabaja desde 1979 en la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático en Argentina. Los principales objetivos de la institución se encuentran orientados a: a) Denunciar las violaciones a los derechos humanos, b) Incidir en los procesos de formulación de políticas públicas basadas en el respeto por los derechos fundamentales, c) Impulsar reformas legales e institucionales tendientes al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas y d) Promover el mayor ejercicio de estos derechos para los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Web: <http://www.cels.org.ar>

Piedras 547. 1 piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: (5411) 4334-4200 – E-mail: cels@cels.org.ar

Arzobispado de Buenos Aires. Departamento de Migraciones

El Departamento de Migraciones de la Arquidiócesis de Buenos Aires se dedica a crear instrumentos que ayuden a los migrantes a lograr una integración digna y efectiva en el país. Por ello, la función central que desempeña se orienta a prestar asistencia legal y social a los migrantes.

Web: <http://www.migracion-arzbaire.org.ar/>

Necochea 312 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: (5411) 4362-4444 – E-mail: info@migracion-arzbaire.org.ar

Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF)

El CAREF centra su acción en la promoción de los derechos humanos de los migrantes en la Argentina a través de la construcción de prácticas sociales que consoliden su integración en condiciones de justicia y equidad. Sus objetivos específicos son: 1) Defender y promover los derechos humanos de los migrantes brindando servicios profesionales de asesoramiento, orientación, asistencia social y jurídica; 2) Contribuir a la construcción y consolidación de prácticas sociales integradoras de las distintas comunidades migrantes a través de la capacitación de diversos actores sociales relevantes y de los propios inmigrantes en temáticas que atañen al ejercicio de sus derechos; 3) Favorecer la visibilización y la desmitificación de diversas problemáticas que atravesaron y atraviesan los procesos migratorios a nivel local, regional e internacional; 4) Propiciar acciones que permitan la definición de políticas de Estado que tiendan a garantizar los derechos de la población migrante ratificando y cumpliendo los mecanismos internacionales de protección existentes.

Web: <http://www.caref.org.ar>

Juan Bautista Alberdi 2236 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Tel: (5411) 4613-6162 - E-mail: caref@caref.com.ar

Bibliografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

- 2004 "Refugiados en Argentina: estadísticas y otros datos de interés", junio, <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2942.pdf>.
2006 "Statistical Yearbook 2006", <http://www.unhcr.org/statistics.html>.

Argentina Municipal

- 2008 "La UNT participa de un plan para repatriar argentinos en el exterior", 30 de julio, http://www.argentinamunicipal.com.ar/despachos.asp?cod_Des=8409&id_seccion=62.

Banco Interamericano de Desarrollo

- 2008 "Indicadores. Argentina", http://www.iadb.org/countries/indicators.cfm?id_country=ar&language=Spanish#.

Benencia, R.

- 2003 "Apéndice. La inmigración limítrofe", en Devoto, F., *Historia de la inmigración en la Argentina*, abril, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

CEPAL

- 2006 "La migración internacional en América Latina y el Caribe". *Migración internacional, Observatorio Demográfico N° 1*, abril, CEPAL, Santiago, Chile.

Departamento de Estado de Estados Unidos

- 2007 "Informe 2007 sobre Trata de Personas", Oficina para el Monitoreo y Lucha contra el Tráfico de Personas, Estados Unidos, <http://spanish.argentina.usembassy.gov/uploads/AJ/OR/AJOR5f9WD6TFtDaYdDmFyg/tra ta.pdf>.

Devoto, F.

- 2003 *Historia de la inmigración en la Argentina*, abril, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

División de Población de las Naciones Unidas

- 2005 "World Migrant Stock. The 2005 Revision", <http://esa.un.org/migration/index.asp?panel=1>.

Fundación Comisión Argentina de Migraciones

- 2008 "Refugiados", <http://www.migracionesfccam.org.ar/>.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

- 1980 "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas", <http://www.indec.mecon.ar/>.
1991 "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas", <http://www.indec.mecon.ar/>.
2001 "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas", <http://www.indec.mecon.ar/>.
2008 "Publicación Demanda Laboral Insatisfecha", Buenos Aires, <http://www.indec.mecon.ar>.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

- 2007a "Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", http://www.mincyt.gov.ar/noti_raices_subsidio_redes.htm.
2007b "Cómo aplicar al subsidio Cesar Milstein", http://www.raices.mincyt.gov.ar/aplicar_milstein.htm.

Ministerio del Interior

- 2008 "Fundamentación", <http://www.mininterior.gov.ar/prov25/fundamentacion.asp>.

OIM Buenos Aires – Oficina Regional para el Cono Sur de América Latina

- 2006 "Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay", diciembre, OIM, Buenos Aires.
2007 "La OIM considera un gran avance para el país la aprobación de la ley sobre trata de personas", http://www.oimconosur.org/varios/newsletter/08_abr/08_abril_ley.htm.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- 2005 Índice de Desarrollo Humano, Estadísticas y conceptos metodológicos, <http://www.desarrollohumano.org.ar/2005/>.

Ratha, D., y Shaw, W.

- 2006 "South-South Migration and Remittances", Banco Mundial, <http://www.worldbank.org/prospects/migrationandremittances>.
- 2007 "Bilateral Estimates for Migrant Stocks", Banco Mundial, <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/T1EstimatesMigrantStocks.xls>.

Ratha, D., y Xu, Z.

- 2008 "Migration and Remittances Factbook. Argentina", Banco Mundial, <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1199807908806/Argentina.pdf>

Santillo, M.

- 2000 "Las organizaciones de inmigrantes y sus redes en la Argentina", Simposio sobre Migración Internacional en las Américas, San José de Costa Rica.

Texidó, E.

- 2004 "El acuerdo bilateral celebrado entre Argentina y Ucrania", en Geronimi, E., Cachón, L. y Texidó, E., *Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos*. Sector de la Protección Social, Programa de Migraciones Internacionales, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2004).

Texidó, E., y Pérez Vichich, N.

- 2004 "Los acuerdos bilaterales celebrados por Argentina con Bolivia, Paraguay y Perú", en Geronimi, E., Cachón, L. y Texidó, E., *Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos*. Sector de la Protección Social, Programa de Migraciones Internacionales, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2004.

Villa, M. y Martínez Pizarro, J.

- 2002 *Las migraciones internacionales en América Latina y el Caribe*, Secretaría Permanente del SELA, Edición N° 65.

Documentos

Acuerdo sobre residencia para los nacionales de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile - 6/12/2002.

Dirección Nacional de Migraciones, Programa de Normalización de Documentación Migratoria, Decretos 836/2004 - 578/2005.

Dirección Nacional de Migraciones, Programa de Normalización de Documentación Migratoria, Decreto 1169/2004.

Ley 25.871 – Ley de Migraciones – 17/01/2003.

Ley N° 26.165 - Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado – 1/12/06.

Ley 26.364, sancionada el 9 de abril de 2008 y promulgada el 29 de abril de 2008.

Ministerio del Interior, Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas. Decreto 1281/2007.

Anexos

Anexo 1 - Estadísticas

Cuadro 1: Población censada en Argentina y nacida en otros países, por país. Años 1980, 1991 y 2001

	Año						
	1980		1991		2001		
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	
Población total	27.947.446	100,0%	32.615.528	100,0%	36.260.130	100,0%	
Nacidos en el extranjero	1.903.159	6,8%	1.615.473	5,0%	1.531.940	4,2%	
País de nacimiento	Bolivia	118.141	6,2%	143.569	8,9%	233.464	15,2%
	Brasil	42.757	2,2%	33.476	2,1%	34.712	2,3%
	Chile	215.623	11,3%	244.410	15,1%	212.429	13,9%
	Paraguay	262.799	13,8%	250.450	15,5%	325.046	21,2%
	Perú	8.561	0,4%	15.939	1,0%	88.260	5,8%
	Uruguay	114.108	6,0%	133.453	8,3%	117.564	7,7%
	España	373.984	19,7%	224.500	13,9%	134.417	8,8%
	Italia	488.271	25,7%	328.113	20,3%	216.718	14,1%
	Polonia	57.480	3,0%	28.811	1,8%	13.703	0,9%
	Alemania	24.381	1,3%	15.451	1,0%	10.362	0,7%
	Resto	197.054	10,4%	197.301	12,2%	145.265	9,5%

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 1980 / 1991 / 2001.

Cuadro 2: Población extranjera empadronada en el país por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Año 2001

Lugar de nacimiento	Total	Sexo y grupos de edad											
		Varones						Mujeres					
		Total	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	65 y más	Total	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	65 y más
Total	1.531.940	699.555	37.465	61.864	252.584	175.985	171.657	832.385	36.953	74.916	306.729	187.675	226.112
AMERICA	1.041.117	477.985	31.596	55.624	227.990	105.958	56.817	563.132	31.384	68.734	282.342	113.407	67.265
País limítrofe	923.215	427.789	24.704	46.342	200.089	102.052	54.602	495.426	24.733	56.972	240.050	108.560	65.111
Bolivia	233.464	117.462	9.641	18.266	58.373	20.560	10.622	116.002	9.485	20.177	57.936	18.503	9.901
Brasil	34.712	14.504	1.294	1.748	5.180	3.443	2.839	20.208	1.206	2.102	8.316	4.127	4.457
Chile	212.429	101.601	2.523	6.678	46.427	29.652	16.321	110.828	2.526	6.796	55.148	30.034	16.324
Paraguay	325.046	137.723	9.604	14.709	60.621	33.598	19.191	187.323	9.885	22.630	88.565	41.184	25.059
Uruguay	117.564	56.499	1.642	4.941	29.488	14.799	5.629	61.065	1.631	5.267	30.085	14.712	9.370
País no limítrofe (América)	117.902	50.196	6.892	9.282	27.901	3.906	2.215	67.706	6.651	11.762	42.292	4.847	2.154
Perú	88.260	35.871	4.301	5.694	21.811	2.794	1.271	52.389	4.202	8.717	35.043	3.654	773
Resto	29.642	14.325	2.591	3.588	6.090	1.112	944	15.317	2.449	3.045	7.249	1.193	1.381
EUROPA	432.349	194.238	3.212	2.692	13.511	64.827	109.996	238.111	3.037	2.672	13.014	68.509	150.879
Alemania	10.362	4.645	276	291	710	1.104	2.264	5.717	206	329	662	1.071	3.449
España	134.417	57.817	771	591	3.656	18.522	34.277	76.600	781	643	3.880	19.673	51.623
Francia	6.578	3.217	345	296	933	804	839	3.361	294	245	734	829	1.259
Italia	216.718	99.963	694	262	3.596	38.951	56.460	116.755	729	219	3.523	41.544	70.740
Polonia	13.703	5.578	5	5	145	359	5.064	8.125	11	17	123	441	7.533
Ex Yugoslavia	3.210	1.367	1	2	50	242	1.072	1.843	3	4	53	217	1.566
Ex U.R.S.S.	4.156	1.827	177	203	663	171	613	2.329	130	189	683	204	1.123
Resto	43.205	19.824	943	1.042	3.758	4.674	9.407	23.381	883	1.026	3.356	4.530	13.586
ASIA	29.672	15.192	879	1.713	6.449	3.301	2.850	14.480	819	1.458	5.945	2.860	3.398
China	4.184	2.365	84	330	1.512	342	97	1.819	96	252	1.123	266	82
Corea	8.205	4.143	190	476	2.169	995	313	4.062	162	447	2.198	948	307
Japón	4.753	2.331	150	55	399	858	869	2.422	122	40	445	700	1.115
Líbano	1.619	806	6	17	137	188	458	813	1	8	97	187	520
Siria	2.350	1.200	9	27	262	210	692	1.150	9	21	173	170	777
Taiwán	3.511	1.786	179	356	848	341	62	1.725	168	316	886	304	51
Resto	5.050	2.561	261	452	1.122	367	359	2.489	261	374	1.023	285	546
AFRICA	1.883	1.028	64	65	458	247	194	855	44	68	245	259	239
OCEANIA	747	380	66	132	138	30	14	367	84	112	135	19	17
Ignorado	26.172	10.732	1.648	1.638	4.038	1.622	1.786	15.440	1.585	1.872	5.048	2.621	4.314

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Cuadro 3: Población censada en Argentina y nacida en otros países según proporción de menores de 19 años. Año 2001

País de nacimiento	Proporción de menores de 19 años
Total	8,2%
Paraguay	10,3%
Bolivia	14,0%
Italia	0,8%
Chile	5,3%
España	1,5%
Uruguay	6,0%
Perú	14,7%
Brasil	11,2%
Polonia	0,2%
Alemania	7,6%
Estados Unidos	36,5%
Portugal	0,5%
Otros	12,9%

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Cuadro 4: Población extranjera de 15 años o más empadronada en el país por lugar de nacimiento según máximo nivel de instrucción alcanzado y sexo. Año 2001

Lugar de nacimiento	Total	Sexo y máximo nivel de instrucción alcanzado									
		Varones					Mujeres				
		Total	Sin instrucción o primario incompleto	Primario completo o secundario incompleto	Secundario completo o terciario / universitario incompleto	Terciario / universitario completo	Total	Sin instrucción o primario incompleto	Primario completo o secundario incompleto	Secundario completo o terciario / universitario incompleto	Terciario / universitario completo
Total	1.457.522	662.090	174.693	301.562	138.633	47.202	795.432	231.860	353.011	160.557	50.004
País limítrofe	873.778	403.085	124.441	193.825	71.355	13.464	470.693	146.993	219.663	84.966	19.071
Bolivia	214.338	107.821	38.258	44.826	21.613	3.124	106.517	46.146	38.936	18.414	3.021
Brasil	32.212	13.210	6.434	3.528	2.295	953	19.002	7.596	5.362	4.152	1.892
Chile	207.380	99.078	30.117	48.473	17.178	3.310	108.302	30.131	51.989	21.530	4.652
Paraguay	305.557	128.119	42.909	68.851	14.109	2.250	177.438	56.424	95.112	21.857	4.045
Uruguay	114.291	54.857	6.723	28.147	16.160	3.827	59.434	6.696	28.264	19.013	5.461
País no limítrofe	560.805	249.921	47.977	103.661	65.273	33.010	310.884	81.099	127.278	72.691	29.816
España	132.865	57.046	11.771	29.547	10.938	4.790	75.819	21.659	38.236	11.597	4.327
Italia	215.295	99.269	26.111	50.935	15.874	6.349	116.026	42.913	56.154	12.520	4.439
Perú	79.757	31.570	2.136	5.445	18.250	5.739	48.187	4.190	9.934	26.194	7.869
Resto	132.888	62.036	7.959	17.734	20.211	16.132	70.852	12.337	22.954	22.380	13.181
Ignorado	22.939	9.084	2.275	4.076	2.005	728	13.855	3.768	6.070	2.900	1.117

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Cuadro 5: Población extranjera de 14 años o más empadronada en el país por lugar de nacimiento, según condición de actividad económica y sexo. Año 2001

Lugar de nacimiento	Total	Sexo y condición de actividad							
		Varones				Mujeres			
		Total	Ocupada	Desocupada	Inactiva	Total	Ocupada	Desocupada	Inactiva
Total	1.464.564	665.582	340.537	114.232	210.813	798.982	224.674	108.649	465.659
País limítrofe	878.629	405.480	226.856	88.642	89.982	473.149	151.397	84.084	237.668
Bolivia	216.368	108.819	63.932	22.980	21.907	107.549	33.692	20.019	53.838
Brasil	32.503	13.355	8.225	1.197	3.933	19.148	5.409	1.864	11.875
Chile	207.923	99.352	57.843	19.751	21.758	108.571	32.285	16.896	59.390
Paraguay	307.169	128.894	62.275	33.868	32.751	178.275	58.829	34.764	84.682
Uruguay	114.666	55.060	34.581	10.846	9.633	59.606	21.182	10.541	27.883
País no limítrofe	562.709	250.871	109.673	23.856	117.342	311.838	69.834	22.387	219.617
España	132.952	57.087	21.866	4.175	31.046	75.865	9.777	3.364	62.724
Italia	215.354	99.300	34.537	9.805	54.958	116.054	12.659	6.906	96.489
Perú	80.628	32.000	22.848	4.597	4.555	48.628	30.150	7.192	11.286
Resto	133.775	62.484	30.422	5.279	26.783	71.291	17.248	4.925	49.118
Ignorado	23.226	9.231	4.008	1.734	3.489	13.995	3.443	2.178	8.374

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Cuadro 6: Población de 14 años o más empadronada en el país, población ocupada y población no económicamente activa por sexo y edad, según lugar de nacimiento. Año 2001

Sexo, edad y condición de actividad	Total	Lugar nacimiento				
		En Argentina	En país extranjero			
			Total	Limitrofe	No limitrofe	Ignorado
Total	26.681.048	25.216.484	1.464.564	878.629	562.709	23.226
14-24	7.056.256	6.912.434	143.822	108.165	31.860	3.797
25-39	7.289.861	6.945.279	344.582	267.050	71.337	6.195
40-59	7.462.974	6.989.505	473.469	326.996	140.994	5.479
60 y más	4.871.957	4.369.266	502.691	176.418	318.518	7.755
Población ocupada	10.913.187	10.347.976	565.211	378.253	179.507	7.451
14-24	1.623.596	1.574.490	49.106	36.324	11.784	998
25-39	4.269.455	4.077.366	192.089	140.158	48.836	3.095
40-59	4.168.829	3.922.521	246.308	164.103	79.769	2.436
60 y más	851.307	773.599	77.708	37.668	39.118	922
Población no económicamente activa	11.416.265	10.739.793	676.472	327.650	336.959	11.863
14-24	3.882.229	3.819.513	62.716	45.744	15.063	1.909
25-39	1.728.423	1.645.102	83.321	68.542	13.072	1.707
40-59	2.103.859	1.966.556	137.303	93.538	41.813	1.952
60 y más	3.701.754	3.308.622	393.132	119.826	267.011	6.295
Varones	12.795.165	12.129.583	665.582	405.480	250.871	9.231
14-24	3.549.655	3.484.299	65.356	48.737	14.834	1.785
25-39	3.575.791	3.420.864	154.927	121.558	30.550	2.819
40-59	3.615.568	3.393.021	222.547	152.670	67.658	2.219
60 y más	2.054.151	1.831.399	222.752	82.515	137.829	2.408
Población ocupada	6.813.031	6.472.494	340.537	226.856	109.673	4.008
14-24	1.035.069	1.009.199	25.870	19.864	5.473	533
25-39	2.619.519	2.510.849	108.670	82.887	24.084	1.699

40-59	2.570.436	2.421.098	149.338	98.151	49.927	1.260
60 y más	588.007	531.348	56.659	25.954	30.189	516
Población no económicamente activa	3.769.358	3.558.545	210.813	89.982	117.342	3.489
14-24	1.707.520	1.682.989	24.531	16.611	7.083	837
25-39	348.661	333.954	14.707	11.438	2.777	492
40-59	444.515	417.638	26.877	18.302	8.062	513
60 y más	1.268.662	1.123.964	144.698	43.631	99.420	1.647
Mujeres	13.885.883	13.086.901	798.982	473.149	311.838	13.995
14-24	3.506.601	3.428.135	78.466	59.428	17.026	2.012
25-39	3.714.070	3.524.415	189.655	145.492	40.787	3.376
40-59	3.847.406	3.596.484	250.922	174.326	73.336	3.260
60 y más	2.817.806	2.537.867	279.939	93.903	180.689	5.347
Población ocupada	4.100.156	3.875.482	224.674	151.397	69.834	3.443
14-24	588.527	565.291	23.236	16.460	6.311	465
25-39	1.649.936	1.566.517	83.419	57.271	24.752	1.396
40-59	1.598.393	1.501.423	96.970	65.952	29.842	1.176
60 y más	263.300	242.251	21.049	11.714	8.929	406
Población no económicamente activa	7.646.907	7.181.248	465.659	237.668	219.617	8.374
14-24	2.174.709	2.136.524	38.185	29.133	7.980	1.072
25-39	1.379.762	1.311.148	68.614	57.104	10.295	1.215
40-59	1.659.344	1.548.918	110.426	75.236	33.751	1.439
60 y más	2.433.092	2.184.658	248.434	76.195	167.591	4.648

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Cuadro 7: Población económicamente activa, de 14 años y más, censada en Argentina y nacida en otros países, según rama de actividad. Año 2001

País de nacimiento	Rama de actividad									
	Total	Agricultura, ganadería y minería	Industria	Construcción	Comercio	Transporte	Servicios	Servicio doméstico	No se especifica	Buscan trabajo
Total	782.231	47.185	78.808	63.467	120.983	26.447	114.018	87.525	22.274	221.524
Paraguay	188.846	4.552	14.917	19.606	18.732	4.081	18.430	35.034	5.198	68.296
Bolivia	139.727	19.136	17.211	17.047	17.605	2.807	10.191	9.466	3.472	42.792
Italia	63.690	1.475	10.093	2.778	15.160	3.714	10.948	946	1.905	16.671
Chile	126.196	10.448	10.951	13.606	16.604	4.224	18.209	12.199	3.395	36.560
España	38.887	1.645	5.200	876	10.684	2.376	8.605	659	1.349	7.493
Uruguay	76.795	992	7.724	3.760	13.598	5.047	17.228	4.909	2.255	21.282
Perú	64.460	378	4.469	3.684	10.777	1.339	9.256	21.203	1.647	11.707
Brasil	16.259	5.224	1.064	416	1.866	437	2.894	839	534	2.985
Polonia	2.245	207	251	53	499	52	544	36	97	506
Alemania	3.124	191	412	76	510	138	1.054	56	155	532
Estados Unidos	3.898	127	282	54	468	194	1.992	26	163	592
Portugal	3.061	334	443	94	832	219	344	76	90	629
Otros	55.043	2.476	5.791	1.417	13.648	1.819	14.323	2.076	2.014	11.479

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Nota: La clasificación de la rama de actividad se desprende del Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE-1997), elaborado por el INDEC en base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 3, de Naciones Unidas (CIIU-3).

Cuadro 8: Población económicamente activa, de 14 años y más, censada en Argentina y nacida en otros países, según grupos ocupacionales. Año 2001

País de nacimiento	Grupos ocupacionales					
	Total	Profesionales y técnicos	Calificación operativa	No calificados	Se ignora la calificación	Buscan trabajo
Total	782.231	110.611	260.600	153.408	36.088	221.524
Paraguay	188.846	10.893	54.908	46.914	7.835	68.296
Bolivia	139.727	9.033	57.295	24.756	5.851	42.792
Italia	63.690	18.614	21.273	3.463	3.669	16.671
Chile	126.196	11.310	46.835	25.563	5.928	36.560
España	38.887	13.688	12.744	2.838	2.124	7.493
Uruguay	76.795	12.367	27.277	12.107	3.762	21.282
Perú	64.460	6.751	14.643	28.976	2.383	11.707
Brasil	16.259	3.032	7.489	1.959	794	2.985
Polonia	2.245	864	636	109	130	506
Alemania	3.124	1.546	743	111	192	532
Estados Unidos	3.898	2.135	844	152	175	592
Portugal	3.061	845	1.175	234	178	629
Otros	55.043	19.533	14.738	6.226	3.067	11.479

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Cuadro 9: Trámites de admisión de extranjeros por país de nacionalidad, año y estado del trámite.

NACIONALIDAD	Año															
	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006*		2007*	
	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES
Total América del Sur	18.111	25.837	14.588	21.132	11.377	8.653	19.983	14.744	26.899	33.590	49.639	45.594	331.985	44.353	199.368	197.485
Boliviana	4.282	7.602	3.168	5.630	3.042	2.033	8.624	4.500	10.317	13.999	18.157	17.311	86.152	17.818	64.558	63.956
Brasileña	1.091	933	1.060	1.182	688	476	859	655	1.111	1.099	1.488	1.162	3.788	1.688	5.241	4.911
Chilena	1.620	1.099	1.183	992	737	794	1.079	569	1.034	1.001	1.403	932	5.187	1.985	6.088	5.880
Colombiana	594	403	556	524	344	224	401	303	1.044	551	1.155	813	2.933	1.187	3.928	3.822
Ecuatoriana	193	186	229	190	105	65	176	124	341	206	598	351	1.842	526	1.517	1.571
Paraguaya	2.932	2.980	2.282	3.819	1.996	1.316	3.269	2.469	4.986	6.040	8.886	8.206	176.335	8.717	84.311	84.068
Peruana	6.305	11.618	5.163	7.662	3.792	3.241	4.456	5.342	6.616	9.098	16.104	15.251	45.329	10.130	28.058	27.705
Uruguaya	841	838	729	943	560	442	908	647	1.107	1.337	1.381	1.175	9.663	1.824	4.575	4.538
Venezolana	253	178	218	190	113	62	211	135	343	259	467	393	756	478	1.092	1.034
Total América Central y del Norte	5.123	2.489	4.649	2.609	2.590	1.504	2.985	1.528	4.727	3.574	5.153	3.625	6.356	4.237	7.635	6.330
Cubana	1.283	225	805	310	417	169	686	181	574	315	458	338	559	268	755	268
Dominicana	180	85	136	230	96	112	133	83	389	220	358	529	398	327	663	581
Mejicana	406	263	465	391	153	99	315	201	676	613	879	620	1.061	783	1.321	1.220
Canadiense	602	84	628	95	250	100	254	40	219	100	373	137	387	152	431	243
Estadounidense	2.458	1.722	2.396	1.465	1.532	959	1.441	957	2.661	2.182	2.754	1.829	3.423	2.452	3.788	3.478
Otros americanos del centro y norte	194	110	219	118	142	65	156	66	208	144	331	172	528	255	677	540
Total Europa Occidental	3.817	2.430	3.884	2.347	2.070	1.002	1.932	1.101	3.296	2.195	3.939	2.473	4.891	2.792	5.294	4.348
Alemana	640	267	573	221	548	97	373	125	699	344	810	341	1.020	395	1.129	856
Belga	164	60	115	57	38	25	46	25	95	47	87	42	148	70	139	121
Británica	144	129	114	99	40	34	55	39	66	54	86	59	109	83	92	95
Española	848	763	812	747	408	348	499	341	588	584	844	610	1.029	682	1.021	878
Francesa	697	509	545	499	318	214	235	192	534	443	665	550	842	591	904	785
Holandesa	104	43	229	96	65	17	58	31	99	59	174	108	167	103	199	153
Inglesa	112	76	88	67	51	25	71	54	141	109	140	129	105	92	147	158
Italiana	290	280	530	289	175	102	193	121	516	263	517	307	685	351	809	563

NACIONALIDAD	Año															
	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006*		2007*	
	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES	INI	RES
Sueca	262	50	235	34	64	6	108	16	93	40	89	55	106	57	112	90
Otros europeos occidentales	556	253	643	238	363	134	294	157	465	252	527	272	680	368	742	649
Total Europa del Este	4.224	565	4.316	1.109	1.644	1.039	1.778	1.128	2.090	1.855	1.380	1.317	1.729	1.435	801	576
Búlgara	160	5	148	25	60	22	63	27	41	17	61	9	126	11	10	15
Rumana	152	19	196	35	63	28	70	12	171	28	78	55	43	28	41	32
Rusa	1.084	169	717	322	432	271	384	320	441	421	331	306	365	288	236	172
Ucraniana	2.496	268	2.811	493	930	587	1.032	662	994	1.070	624	637	845	798	158	136
Otros europeos orientales	332	104	444	234	159	131	229	107	443	319	286	310	350	310	356	221
Total Asia	4.261	2.119	6.039	2.587	6.043	1.561	4.551	1.671	11.237	2.173	4.331	13.212	4.738	3.455	6.262	7.158
Filipina	139	56	142	17	80	14	62	11	35	14	108	23	200	18	110	27
China	1.417	1.078	2.295	1.564	2.462	972	1.783	1.007	8.812	1.312	2.983	11.347	3.306	2.707	4.961	6.145
Indio	350	113	387	147	195	53	213	83	188	74	252	160	308	105	353	183
Japonesa	374	274	417	211	209	113	227	138	227	176	185	158	176	121	164	137
Surcoreana	1.540	321	2.192	405	2.761	210	1.668	188	1.342	185	316	979	182	201	113	199
Otros asiáticos	441	277	606	243	336	199	598	244	633	412	487	545	566	303	561	467
Total África	203	96	191	108	134	54	124	53	296	135	273	239	399	149	478	218
Total Oceanía	138	114	97	41	96	69	62	35	72	56	119	94	186	73	236	233
Total	35.877	33.650	33.764	29.933	23.954	13.882	31.415	20.260	48.617	43.578	64.834	66.554	350.284	56.494	220.074	216.348

Fuente: Elaborado en base a datos suministrados por la Dirección Nacional de Población - Ministerio del Interior. 2008

Nota: Incluye los trámites de regularización realizados al amparo del Decreto 1169/04.

*Incluye a los inmigrantes regularizados en el marco del Programa Patria Grande, instrumentado a partir de abril de 2006.

INI = Iniciados

RES = Resueltos

Cuadro 10: Cantidad de trámites de regularización realizados en el marco de Programa Patria Grande.
Período 17/04/06 - 04/02/08

País de nacimiento	Trámites de personas ingresadas al país antes del 17/04/06	Trámites de personas ingresadas al país después del 17/04/06	Total general
Venezuela	235	1.624	1.859
Ecuador	1.108	2.035	3.143
Colombia	1.292	5.038	6.330
Brasil	4.683	4.600	9.283
Chile	5.293	5.370	10.663
Uruguay	11.065	3.421	14.486
Perú	48.425	25.262	73.687
Bolivia	108.670	47.205	155.875
Paraguay	264.809	19.996	284.805
Total general	445.580	114.551	560.131

Fuente: Elaborado por Oficina Temas Internacionales - Dirección Nacional de Migraciones

Cuadro 11: Población argentina residente en el exterior según país de destino, 2005

País de residencia	Nacidos en Argentina	
	Absolutos	Porcentaje
España	229.009	28,40
Estados Unidos	144.023	17,86
Paraguay	61.649	7,65
Chile	59.637	7,40
Israel	43.718	5,42
Bolivia	36.231	4,49
Brasil	25.826	3,20
Uruguay	23.943	2,97
Canadá	14.877	1,84
Italia	11.576	1,44
Australia	10.826	1,34
Francia	10.795	1,34
Venezuela	8.556	1,06
México	8.443	1,05
Gran Bretaña	7.554	0,94
Alemania	7.140	0,89

Suiza	5.372	0,67
Japón	3.762	0,47
Perú	3.310	0,41
Suecia	2.755	0,34
Colombia	2.257	0,28
Holanda	2.189	0,27
Ecuador	2.148	0,27
República Dominicana	1.420	0,18
Portugal	1.218	0,15
Austria	1.098	0,14
Dinamarca	1.046	0,13
Panamá	975	0,12
Bélgica	900	0,11
Filipinas	704	0,09
Noruega	585	0,07
Grecia	548	0,07
Guatemala	385	0,05
Irlanda	356	0,04
Nueva Zelanda	353	0,04
República Checa	312	0,04
Andorra	210	0,03
Cuba	201	0,02
Croacia	199	0,02
Finlandia	187	0,02
Polonia	160	0,02
Nicaragua	159	0,02
Turquía	149	0,02
Luxemburgo	141	0,02
Hungría	138	0,02
Honduras	128	0,02
El Salvador	125	0,02
Mauritania	76	0,01
República de Eslovaquia	61	0,01
Lituania	59	0,01
Chipre	57	0,01
Antillas Holandesas	48	0,01
Haití	45	0,01

Islandia	25	0,00
Islas Caymanes	8	0,00
Bahamas	8	0,00
Belice	5	0,00
Otros (Sur)	65.481	8,12
Otros (Norte)	3.203	0,40
TOTAL	806.369	100

Fuente: University of Sussex and World Bank (www.worldbank.org/prospects/migrationandremittances)

Cuadro 12: Flujos de pasajeros argentinos (ingresos y egresos) por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Período 1995-2005.

Año	Ingresos	Egresos	Saldo
1995	1.134.767	1.154.523	-19.756
1996	1.224.777	1.229.879	-5.102
1997	1.353.180	1.367.616	-14.436
1998	1.417.681	1.399.714	17.967
1999	1.490.824	1.498.934	-8.110
2000	1.635.249	1.715.022	-79.773
2001	1.481.717	1.546.591	-64.874
2002	859.640	946.852	-87.212
2003	976.782	997.368	-20.586
2004	1.074.664	1.104.584	-29.920
2005	1.219.516	1.237.791	-18.275

Nota: Los datos informan sobre la entrada y salida de pasajeros argentinos (incluye a migrantes y otros viajeros), por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en base a datos de la Dirección Nacional de Migraciones, 2006.

Cuadro 13: Cantidad de casos resueltos entre 1985 y 2008 por el Comité de Elegibilidad para los Refugiados - CEPARE, por nacionalidad

Nacionalidad	Tipo de resolución			
	Reconocidos	Denegados	Renuncias	Total
Total América del Sur	846	2.424	234	3.504
Chilena	153	148	9	310
Colombiana	70	77	18	165
Peruana	617	2.159	144	2.920
Otros americanos del sur	6	40	63	109
Total América Central y del Norte	353	332	38	723
Cubana	314	298	34	646
Otros americanos del centro y norte	39	34	4	77
Total Europa Occidental	1	1	0	2
Total Europa del Este	291	1.627	100	2.018
Albanesa	24	7	0	31
Armenia	107	182	10	299
Rumana	52	1.291	70	1.413
Rusa	51	89	10	150
Ucraniana	21	31	1	53
Otros europeos orientales	36	27	9	72
Total asiáticos	206	100	18	324
India	34	33	6	73
Paquistaní	38	15	0	53
Sri Lanka	37	0	0	37
Otros asiáticos	97	52	12	161
Total africanos	419	451	19	889
Liberiana	62	14	1	77
Argelina	46	1	1	48
Nigeriana	44	27	5	76
Senegalesa	71	321	6	398
Sierra leona	70	6	0	76
Otros africanos	126	82	6	214
Total oceánicos	1	10	0	11
Apátrida	1	4	1	6
S/identificar	621	625	9	1.255
Total	2.739	5.574	419	8.732

Fuente: Elaborado en base a datos de la Oficina de Temas Internacionales, Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, 2008.

Anexo 2 - Listado de instituciones de colectividades de inmigrantes en Argentina

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4545-6909

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Ayacucho 1496 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4678-4562

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Lavalle 2574 – Piso 2 “D” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4401-5177

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Las Heras 2048 – Piso 4 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4864-0068

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Díaz Vélez 3811 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4983-7050

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Virrey del Pino 2689 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4784-0507

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Mazzini 1651 - Hurlingham - Buenos Aires - 4665-2637

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Carlos Calvo 1851 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4306-0923

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Anchorena 253 - Temperley - Buenos Aires - 4244-1170

Fac – Federación Argentina de Colectividades
Eustaquio Frias 490 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4582-7672

Federación Asociaciones Argentino Germanas
Av. Belgrano 295 6° 17 - Buenos Aires – 154444-4142

Federación de Asociaciones Civiles Bolivianas (F.A.C.Bol.)
Charrúa 2900 / Pasteur 139 (Local) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Federación de Asociaciones Chilenas de la Ciudad y Provincia De Buenos Aires
Av. Eva Perón 3656 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Federación de Colectividades de Oberá
Parque de las Naciones S/N – Oberá - 03755 42-6814 / 42-6281

Federación de Estudiantes Peruanos en la Argentina – F.E.P.A.
José E. Uriburu 920 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4962-1240 / 4962-2955

Federación Española – Club Español
Bernardo de Irigoyen 172 - Buenos Aires - 4334-3043/5112

Federación Integrada de Entidades Bolivianas (Fidebol)
Av. Centenera 2919 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Federación Sociedades Árabes Argentinas
Ayacucho 1496 - Buenos Aires - 4501-0997 / 4806-3002/5764

Agrupación Cristo Morado Hermandad del Señor de los Milagros
Fraga 1756 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4552-0688

Agrupación de Residentes Paraguayos
R. de Velasco 7109 – Barrio Alberdi - González Catan - Buenos Aires - (0220) 42-1585

Alianza Paraguaya Floria del Rosario
Villegas 2108 - William C. Morris - Buenos Aires - 4665-1031

Amia Federación de Comunidades Israelitas Argentinas
Ayacucho 632 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4375-4545 int. 1212

ARGENPER
Av. Corrientes 2451 1 ° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4951-3230

Asociación Armenia
Charcas 3529 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación “Pablo Neruda”
Scalabrini Ortiz 532 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Boliviana
Padilla 673 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4951-2172

Asociación Boliviana de Buenos Aires
San Martín 610 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Civil Centro Chileno
Estados Unidos 1658 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Civil de Chinos En Argentina
Arribeños 2275 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4787-5369

Asociación Civil de Damas Paraguayas
Av. del Libertador 2359 – Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4802-6109

Asociación Coreana en Argentina
Balbastro 615 - Buenos Aires - 4921-9013 / 4924-0677

Asociación Croata
Av. del Tejar 4925 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Cultural Germano - Argentina
Posadas - 03752 42-3920

Asociación Cultural Uruguaya
Prudan 331 – Avellaneda - Buenos Aires

Asociación de Jubilados, Pensionados Residentes Paraguayos en la República Argentina
Combate de los Pozos 225 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4441-2412

Asociación de Mujeres Uruguayas en la Rep. Arg. - A.M.U.R.A.
Ecuador 1632 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4821-0610 / 4446-2037

Asociación de Profesionales “Astrobol”
Junín 543 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación de Profesionales Bolivianos en Argentina (APBA)
Av. José León Suárez 289 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Deportiva Altiplano
Pergamino 818 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación de Residentes Paraguayos de Monte Grande
17 de Agosto y Cervetti 1842 - Monte Grande - Buenos Aires - 4281-6849

Asociación de Residentes Uruguayos - A.R.U.P.B.A.
Av. Mitre 1709 – Avellaneda - Buenos Aires - 4361-5551

Asociación Eslovaca
Sarandí 65 - Buenos Aires

Asociación Eslovena
R. Falcón 4158 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Española de Socorros Mutuos
Córdoba 1845 – Posadas - 03752 42-6086

Asociación Fla y Holandesa
Paraguay 3901 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Francesa
Larrea 1252 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Húngara
Paraguay 3901 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Irlandesa
Estados Unidos 3150 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Italiana
Necochea 312 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Nacional Republicana
H. Irigoyen 1590 – Piso 2 “B” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4373-4587

Asociación Ortodoxa-Rusa
Bulnes 1743 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Paraguaya de Mujeres
H. Irigoyen 1929 – PB “A” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4921-4266

Asociación Peruana
Agüero 1068 PB. “A” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Polaca
Gustavo E. Bécquer 2360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Residentes Paraguayos de Florencio Varela
Río Jachal y Mar Chiquita 1888 - Florencio Varela - Buenos Aires

Asociación Rumana-Rusa
Güemes 2962 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Ucraniana
R. Falcón 3960 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asociación Boliviana
Montevideo 575 - Neuquén

Casa Cultural Uruguaya
Scalabrini Ortiz 532 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4854-6941

Casa Paraguaya
Chile 1769 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4383-4283

Centro 1º De Marzo
Díaz Vélez 136 - Ciudadela - Buenos Aires - 4653-4168

Centro Amigos Guaireños de la Matanza
Montañeses 4646 - Isidro Casanova - Buenos Aires - 4669-0049

Centro Armenio
Armenia 1353 - Buenos Aires - 4772-3558

Centro Artigas
Suárez 1767 – Piso 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4303-1712

Centro Atyreño
Rivadavia 22098 – Ituzaingo - Buenos Aires - (0220) 4444-4094

Centro Bernardino Caballero
Av. Roca 850 – Avellaneda - Buenos Aires - 4222-2455

Centro Caapuqueño
Triunvirato 4423 – Piso 4 “B” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4521-5595

Centro Carapegua
Vito Dumas 142 – Casa 17 - Ciudadela - Buenos Aires - 4488-4839

Centro Carapegueño y Damas Solidarias Carapegueñas
Asamblea 6043 - La Matanza - Buenos Aires - 4669-7714 / 4487-0011

Centro Chileno “Bernardo O’Higgins”
Av. Eva Perón 3656 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro Colorado Bernardino Caballero
Venezuela 2311 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro Cultural Chileno
Dr. Ramón 2286 - Neuquén

Centro Cultural Peruano
Gral. Urquiza 383 – Piso 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4957-1447

Centro Cultural y Social Guaraní
Bolívar 160 – Barrio Primavera - José C. Paz - Buenos Aires

Centro Cultural, Social y Deportivo “Manuel Rodríguez”
Castelli 1551 - San Martín - Buenos Aires

Centro Cultural, Social y Deportivo Unión Chile Argentina
París 1835 - Pablo Podestá - Partido 3 de Febrero - Buenos Aires

Centro de Chilenos “Gabriela Mistral”
Pringles 947 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Estudios Brasileños
Esmeralda 965 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4313-5222 / 4313-6448

Centro de Residentes Brasileños
Varela 62 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4613-5258

Centro de Residentes Paraguayos de La Matanza
Av. Rep Or de Uruguay - La Matanza - Buenos Aires - 4620-5628

Centro de Residentes Uruguayos de Merlo "33 Orientales"
Av. Rivadavia 26067 - Merlo - Buenos Aires

Centro Iteño
Bufano 1539 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4805-9541

Centro Manuel Ortiz Guerrero
Campoamor 1962 - Ing. Budge - Buenos Aires - 4228-2905

Centro Paraguayo Los Hornos
146 y 52 - Los Hornos - Buenos Aires

Centro Pilarenses Residentes en Buenos Aires
Adolfo Carranza 2257 - PB "3" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4854-9656 / 4771-6840

Centro Residentes de Caacupe
Av. Díaz Vélez 4040 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4653-6604

Centro San Pedro de Paraná
Viena 4802 - Barrio San Alberto - Isidro Casanova - Buenos Aires - 4669-7146

Centro Santa Roseño
Barcelona 1350 - Banfield - Buenos Aires - 4298-1826

Centro Santaniano
Riobamba 719 - Piso 2 "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4813-6965

Centro Sapuqueño
Triunvirato 4423 - Piso 4 "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4521-5595

Centro Silvio Morinigo
Pujol 2072 - Isidro Casanova - Buenos Aires - 4625-6584

Centro Social y Cultural "Tavarandu"
Italia 2537 - Morón - Buenos Aires - 4661-0839

Centro Ybycui
Luna e Iriarte - Manzana 1 - Casa 19 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro Yegreños de Buenos Aires
Pola 1105 J.P. Torcuato B y Ordouz 5100 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4602-5598

Círculo Médico Argentino-Paraguayo
Gral. Urquiza 141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4931-6696 / 4931-7583

Círculo Paraguayo de Peinadores
Chile 1769 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4383-4283

Círculo Peruano Bonaerense
Av. Juan de Garay 1272 - Piso 8 "H" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4305-9839

Club Francés
Rodríguez Peña 1832 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4812-5235 / 4813-7817

Club La Embajada de Merlo
Mario Bravo y Ayacucho - Merlo - Buenos Aires - (0220) 43-3131

Club Manuel Oribe
Virrey Ceballos 645 - Ciudad de Buenos Aires - 4383-4141

Club Ñande Roga
Jujuy 1627 casi Churruca - Loma Hermosa - Buenos Aires

Club Oriental
Pte L. Sáenz Peña 1787 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4304-1804

Club Social y Deportivo Chile Oriente
Bolívar 668 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Colectividad Boliviana
Sargento Cabral 1577 Manzana 4 Casa 18 - Neuquén

Colectividad de Berazategui
Calle 139 N° 2033 – Berazategui - Buenos Aires - 4256-0801

Colectividad Israelita
Posadas - 03752 43-9161

Colectividad Paraguaya En Posadas
Posadas - 03752 42-7389 / 43-5092 / 42-4461

Colectividad Polaca
Posadas - 03752 43-0714

Colectividad Sirio-Libanesa
Posadas - 43-3326 / 42-9939

Colectividades Bolivianas
Guardia Nacional 3158 - Ciudad de Buenos Aires - 4602-6131

Comisión por los Derechos Humanos de Paraguayos Residentes en Buenos Aires
Av. Corrientes 1785 – Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comité de Exonerado Políticos de Chile en Neuquén
Neuquén

Confederación General Federaciones Italianas
Marcelo T. de Alvear 1149 - Buenos Aires - 4541-8687 / 4791-4179 / 4816-5411

Consejo de la Comunidad Británica
Reconquista 575 1º - Buenos Aires - 4315-2155 / 4314-0929

Consejo Directivo Fac (Líbano)
Venezuela 1526 3º "B" - Buenos Aires

Cooperativa Maallkus
Av. Boedo 587 – Piso 3 Ofic. 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cuaraní'a Asociación Cultural Paraguaya
S. Benedetti 8266 - Villa Lanzón - Buenos Aires - 4769-1714 / 4663-0927

Dirección Nacional para la Asistencia Religiosa
Bogota 327 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4903-3800

Dirección Nacional para la Asistencia Religiosa
Avda. Calderón de la Barca 3520 – Laferrere - Buenos Aires - 4626-9442

Dirección Nacional para la Asistencia Religiosa – Santuario Nuestra Señora Madre De Los Emigrantes
Necochea 312 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4361-5063

Dirección Nacional para la Asistencia Religiosa – Seminario San José
Scalabrini y Trejo C.C. 13 – Merlo - Buenos Aires - 4342-3719 (0220)482-3134

Dirección para la Asistencia Religiosa
Avda. Independencia 20 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4342-6749

Equipo Pastoral Chileno
San José de Calasanz 1041 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Equipo Pastoral Paraguayo en Argentina - E.P.P.A.
Bogota 327 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4903-3800 / 4903-4137

Equipo Pastoral Peruano
Necochea 312 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4361-5063

Filial Florencio Varela
Bermejo 2126 - Florencio Varela - Buenos Aires

Filial Lanus
Sarmiento 1776 – Lanús - Buenos Aires

Frente Amplio “Casa Cultural del Uruguay”
Scalabrini Ortiz 532 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4854-6941

Fundación Centro Uruguayo-Argentino
Av. Rivadavia 2305 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4952-2067

Grupo Medio Mundo
Av. Corrientes 1642 Piso 14 Ofic. 233 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4901-2343 / 4961-1631

Hermandad Uruguay “Virgen De Los 33”
Independencia 910 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4331-9905 / 4300-5547

Hogar Paraguayo Dr. Eusebio Ayala de Berazategui
Calle 8 N° 134 y 136 – Berazategui - Buenos Aires - 4226-3025

Iglesia Evangélica Bautista del Centro
Estados Unidos 1273 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4304-8536

Iglesia Evangélica Bautista del Centro
Estados Unidos 273 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4304-8536

Instituto de Cultura Chileno-Argentino
Arroyo 824 – Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Instituto O'higiniano
Av. L. N. Alem 833 – Piso 12 “B” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Movimiento 14 de Mayo
Carapachay - Buenos Aires - 4756-1199

Mujeres Paraguayas Residentes en Argentina Ana Díaz
Boulogne Sur Mer 252 – PB “B” 1213 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4861-4522

Mujeres Paraguayas Residentes en la República Argentina

Del Barco Centenera 469 PB "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4433-2816

Oficina Comercial Pro-Chile

Florida 981 Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4313-3338

Parroquia Madre de Dios

Av. Escalada 2350 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4683-7723

Parroquia Nuestra Señora de Caacupe

Rivadavia 4879 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4901-7811

Parroquia Santa Rosa de Lima

Gutiérrez y la 384 - Barrio Parque Calchaquí – Quilmas - Buenos Aires - 4280-3150

Perú Club Privado

Junín 347 Piso 4 "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Av. Mitre 16 – Posadas - 42-3646 / 43-3305 / 43-7044

Tapyi Guaraní

Eva Perón 2550 esq. Uspallata - Libertad – Merlo - Buenos Aires

Ucrania- Representación Central

Maza 150 - Buenos Aires - 4864-7831

Unión Libanesa Cultural Mundial

Junín 1462 - Buenos Aires - 4806-1572

Uruguay

Los Lagos 950 - Neuquén

Warmis – Mujeres en Acción

Estados Unidos 1273 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 4304-8536

Listado de instituciones de argentinos emigrantes en el mundo

Club de los Argentinos en el Mundo

<http://www.clubargentina.com/>

El Exilio de Gardel. org

<http://www.elexiliodegardel.org/>

Inmigrantes Argentinos

<http://www.inmigrantesargentinos.com/>

Alemania - Centro Argentino de Munich

<http://www.centro-argentino-munich.de/>

Alemania - Club Argentino Deportivo de Stuttgart

<http://www.club-argentino-stuttgart.de/>

España - Asociación Argentina Costa del Sol

<http://www.asociacionargentina.com/definitivo.html>

España - Asociación de Inmigrantes Argentinos en Valencia

<http://www.argentinosenvalencia.org/>

España - Casa Argentina en Barcelona

<http://www.casalargentino.org/>

España - Casa de Argentinos en Salamanca
<http://www.argentinosensalamanca.org/>

España - Centro Argentino Navarro de Pamplona
<http://www.centroargentinonavarro.org/>

España - El Portal Argentino
<http://www.portalargentino.net/>

España - Hispanoargentinos.com
<http://www.hispanoargentinos.com/>

España - La Celeste y Blanca, Argentinos en España
<http://www.lacelesteyblanca.com/>

Francia - Fundación Universitaria Argentina en París
<http://www.geocities.com/fundacionargentina/>

Gran Bretaña - Argentinos en Inglaterra
<http://www.genderpride.btinternet.co.uk/>

Gran Bretaña - Club de Emigrantes Argentinos. Intercambio de Información sobre inmigración y emigración
<http://www.genderpride.btinternet.co.uk/emigrantesargentinos/>

Gran Bretaña - Foro de los argentinos en Inglaterra y el Reino Unido
<http://boards4.melodysoft.com/app?ID=EmigrantesArgentinos.ReinoUnido>

Gran Bretaña - Sociedad Anglo Argentina en Londres
<http://www.angloarg.dircon.co.uk/>

Italia - Asociación de Argentinos en el Veneto
<http://www.asociacionargentinadelveneto.it/>

Italia - Associazione Italo Argentina
<http://www.tqs.it/aiatn/>

Italia - Associazione Residenti Argentini della Provincia di Bologna e dell'Emilia Romagna
<http://argentina.informatik.uni-muenchen.de/tanos.html>

Italia - Italiargentina.com
<http://www.italiargentina.com/>

Japón - Argentine Football Club
<http://www.afc-jp.org/>

México - Círculo Argentino en México
<http://cam.tripod.com.mx/>

México - Comunidad Argentina
<http://www.argentinaenmexico.com/>

México - El Sitio de Argentina en México
<http://www.argentina.com.mx/>
Panamá - Argentinos en Panamá
<http://argenpan.web1000.com/>

Puerto Rico - Red Argentina

<http://www.redargentina.cjb.net/>

Suiza - Argentinos en Suiza
<http://www.mardett-reisen.ch/paraarge.htm>

USA - Argentinos en Miami, Florida
<http://www.argentinaenmiami.com/>

USA - Argentinos en San Diego, California
<http://www.argentinosensandiego.com/>

USA - Argentinos en Stanford
<http://www.stanford.edu/group/argentina/>

USA - Asociación Argentina de Nueva Inglaterra
<http://argies.org/>

USA - Caminito, Argentinos en USA
<http://www.caminito.com/>

USA - Casa Argentina de New Orleans
<http://www.casaargentina.net/>

USA - Casa Argentina en Houston
<http://www.casaargentina.org>

USA - Centro Argentino de Austin
<http://www.centro-argentino.org/>

USA - Centro Argentino de Dallas
<http://centroargentinodefw.org/>

USA - Centro de Estudiantes y Graduados Argentinos (CEGA) en Washington DC
<http://www.centroargentino.org/>

USA - Círculo Argentino de San Jose, California
<http://www.circuloargentinosj.com.ar/>

USA - Club Argentino de MIT (Instituto Tecnológico de Massachusetts)
<http://www.mit.edu/activities/argentino/index.html>

USA - Escuela Argentina de Los Angeles
<http://miseta.com/leala/>

USA - Escuela Argentina en Washington
<http://www.escuelaargentinaonline.org/>

USA - Illinois Alumni Club Argentina
<http://www.geocities.com/illiniargentina/>

USA - Instituto Sarmiento de Boston
<http://www.sarmientoinstitute.org/>

USA - ProAr Promoting Argentina (Boston)
<http://www.proar.org/>

USA - Red de Estudiantes y Graduados en USA.
<http://www.red-argentina.net/red-argentina.htm>

USA - The Bay Area Argentine Tango Association (San Francisco area)

<http://www.batango.com/>

USA - The Tango Society of Boston
<http://www.bostontango.org/>

Vietnám - Argentinos en Vietnám
<http://www.unrosarinoenvietnam.com.ar/torresi/>